

ACTA 11-2020

Acta de la sesión ordinaria número once del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves veintiocho de mayo de dos mil veinte, a las nueve horas, de manera virtual en la plataforma de Zoom dirigida y convocada por la presidente del Consejo Universitario en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Katalina Perera Hernández	Rectora, (Preside).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Fernando Villalobos Chacón,	Decano Sede del Pacífico.
Luis A. Vásquez Bustos,	Decano. a.i., Sede de Atenas.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Jairo Á. Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
José C. Marín Pacheco,	Representante, Sector Estudiantil.
Mario Gómez Gómez ,	Representante Suplente, Sector Docente.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

VICERRECTORES

Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración Universitaria con Rango de Vicerrectora.

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Marlon A. Obregón Alfaro,	Representante, del Sector Estudiantil.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede Atenas.
Marvin Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.

INVITADOS

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidente, TEUTN.
Edgar Alejandro Solís Mora,	Asesor, TEUTN.
Alfredo García Vargas,	Asesor Legal.

Luis Enrique Méndez Briones, **Secretario.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

La señora presidente del Consejo Universitario procede a comprobar el Quórum de Ley, da por iniciada la Sesión Ordinaria No. 11-2020 y presenta el Orden del día:

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 10-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 14 de mayo de 2020.

CAPÍTULO II. INFORME DEL RECTOR

Artículo 2. Seguimiento del acuerdo 10-10-2020, de la Sesión Ordinaria realizada el 14 de mayo 2020. Ref. DGAU 286-2020.

Artículo 3. Oficio del Tribunal de Elecciones de la UTN, tema solicitud de asistencia de TI en el día de las Elecciones. Ref. TEUTN- 032-2020.

Artículo 4. Oficio de la Dirección General Financiera, tema Proyectos incorporados en el PAO-2020 que deben cancelarse. Ref.DGF-261-2020.

Artículo 5. Criterio Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre el Recurso de Revocatoria como apelación dentro del procedimiento de contratación directa 2020 CD-00029-0018962008, para limpieza de tanques sépticos y otros. Ref. DGAJ 107-2020.

Artículo 6. Modificación Presupuestaria No.5-2020. Ref. DGF-265-2020.

CAPÍTULO III. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 7. Solicitud de actualización de la nota técnica al Manual de Atinencias y Especialidades Docentes y atinencias y especialidades docentes para el Área de Ciencias Básicas. Ref.VDOC-288-2020.

CAPÍTULO IV. INFORME DE VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

Artículo 8. Atención temporal al problema de conectividad de la comunidad estudiantil.

CAPÍTULO V. INFORME DE VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Artículo 9. Informe de reunión con la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera sobre ajustes al PAO y presupuesto 2020.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 10. Cumplimiento del Acuerdo 4-11-2019 sobre Acoso y Hostigamiento Sexual. Ref. DGAU-290-2020 y DGAU-291-2020.

Artículo 11. Propuesta de Aranceles 2021. Ref. Minuta CA-01-2020.

Artículo 12. Informe de Cumplimiento General de las NICSP. Ref. DGAU-292-2020.

Artículo 13. Solicitud de una impresora digital 3D. Ref. DGAU-095-2020 y adjunto DCBI-073-2020.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 10-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 14 de mayo de 2020.

La señora Rectora somete a discusión y aprobación el Acta 10-2020 de la Sesión Ordinaria realizada el 14 de mayo de 2020.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta una observación de modificación al acuerdo 10-10-2020, para que mantenga la congruencia con la propuesta del señor Emmanuel González Alvarado de la siguiente manera:

“Acoger la propuesta presentada por el señor Emmanuel González Alvarado para que se instruya al Rector emitir una propuesta de acuerdo que justifique e incluya los elementos del criterio técnico dictado por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y de ser necesario solicitar algún criterio legal de un ente externo, siendo que es un caso del Director de Asuntos Jurídicos y con base en esos elementos presentar de nuevo al Consejo Universitario para su discusión y aprobación”.

La señora Laura Venegas Umaña manifiesta que está conforme en la moción que presentó don Emmanuel González Alvarado en que se presente el criterio y quedó tranquila porque así constaba en el Acta como se remitió, pues es un tema delicado desde el punto de vista legal pues doña Doris Aguilar Sancho explicó que cuando era necesario se pedía un criterio al Colegio de Abogados, en ese sentido estaba tranquila y no siguió la discusión porque entendió que se iba a proceder a solicitar un criterio externo dado que la Auditoría le estaba haciendo una salvedad a este

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Consejo Universitario sobre eso, pero no dice que los elementos técnicos jurídicos que se usan en el acuerdo son correctos entonces, la idea de la discusión es que se validen por un ente externo, así era como había quedado y como lo entendió y por lo que quedó tranquila, al variarse el acuerdo en lo personal salvo su voto, no está de acuerdo, le parece que es un tema de mucha trascendencia legal y no le parece que se haga una corrección tan simple.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que esa fue la mención que se hizo, que en algunos casos cuando se necesitaba se podía hacer esa consulta, pero en la misma agenda de hoy el señor Auditor Universitario en su oficio AU-247-2020, del cual tienen copia todos los miembros del Consejo Universitario, indica cuáles son los elementos legales y técnicos que se deben corregir de acuerdo a la advertencia dada por la Auditoría, la solicitud planteada a la Rectoría era que presentará una propuesta y que en caso de ser necesario planteara una consulta, la cual no se consideró necesaria por contarse con amplio criterio del señor Auditor con fecha 15 de mayo de 2020, la cual dirige como parte de los servicios preventivos brindados ante el Consejo Universitario, hacer una ampliación de cómo debe quedar el acuerdo y entonces incluye elementos legales y técnicos.

La señora Rectora manifiesta que no se está modificando el acuerdo, sino que la propuesta dice acoger la propuesta de don Emmanuel González Alvarado y claramente se consigna que, en caso de ser necesario, la idea es omitir "*en caso de ser necesario*", si está de acuerdo, se toma nota de su posición de salvar el voto y una vez aclarado la redacción del acuerdo se procedería con la votación.

La señora Laura Venegas Umaña manifiesta que ese acuerdo se tomó hace quince días y hoy se tienen unas recomendaciones que con base en ellas se puede tomar o redactar conforme, pues recuerda que la Auditoría no tiene las competencias para decir si el acuerdo es correcto o no, sino que hace las advertencias, pero con base en la discusión anterior quedaba ese punto de vista, pero si el caso es que se va a omitir "*en caso de ser necesario*", está de acuerdo en votar a favor el acuerdo y solicita que se consigne en el acta que la Auditoría hizo la observación respectiva.

La señora Rectora somete a votación y aprobación el Acta 10-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 14 de mayo de 2020, con las observaciones hechas por la señora Doris Aguilar Sancho, sobre la modificación al acuerdo 10-10-2020, con base en las observaciones hechas por la Auditoría Universitaria según la carta AU-247-2020, e instruye a la Secretaría del Consejo Universitario, realizar la enmienda correspondiente.

Se abstienen de votar por no haber estado presentes en la sesión los señores Mario Gómez Gómez y Luis A. Vásquez Bustos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-11-2020: “Aprobar el Acta 10-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 14 de mayo de 2020, con la observación presentada por la señora Doris Aguilar Sancho que en la redacción del acuerdo debe mantener la congruencia de la propuesta hecha por el señor Emmanuel González Alvarado, de la siguiente manera:

Acoger la propuesta presentada por el señor Emmanuel González Alvarado para que se instruya al Rector a emitir una propuesta de acuerdo que justifique e incluya los elementos del criterio técnico dictado por la Dirección de Gestión de Recurso Humano y de ser necesario solicitar algún criterio legal de un ente externo, siendo que es un caso del Director de Asuntos Jurídicos y con base en esos elementos presentar de nuevo al Consejo Universitario para su discusión y aprobación.

Instruir a la Secretaría del Consejo Universitario realizar la enmienda al Acuerdo indicado”. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

CAPÍTULO II. INFORME DEL RECTOR

Artículo 2. Seguimiento del acuerdo 10-10-2020, de la Sesión Ordinaria realizada el 14 de mayo 2020. Ref. DGAU 286-2020.

La señora Rectora presenta el seguimiento del acuerdo 10-10-2020 de la Sesión Ordinaria realizada el 14 de mayo 2020, mediante el oficio presentado por la Dirección General de la Administración Universitaria DGAU 286-2020 y solicita a la señora Doris Aguilar Sancho explicar los alcances.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que el señor Auditor hizo llegar el oficio AU-247-2020, el viernes 15 de mayo del año en curso, en el que hace referencia a la R-312-2020, que es donde se traslada el caso de la Clase de Puesto del Director General de la Dirección de Asuntos Jurídicos y reitera que el Consejo Universitario no puede pretender modificar un acuerdo que se tomó tiempo atrás, que fue en firme y que ya fue publicado.

Por lo que para poder hacer cumplir la advertencia lo que se tiene que acordar es crear la plaza con el nuevo perfil que responda al estudio técnico y esta propuesta se pasa a la Rectoría para cumplir con la advertencia de la carta AU-454-2019 tomando como elementos técnicos y legales lo que se hace referencia en el oficio AU-247-2020, del cual todos tienen copia, propone crear la Plaza de Director General de Asuntos Jurídicos con el Perfil que se presenta y que su salario sea

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

unificado al de Director Ejecutivo 1, eso no afectaría salarios retroactivos porque es el salario con el que se aprobó, así se le hizo llegar a la Rectora los elementos técnicos y legales sin modificar el acuerdo anterior sino tomando un acuerdo nuevo.

La señora Rectora somete a votación y aprobación la propuesta presentada por la Rectoría y la Directora General de la Administración con el asesoramiento de la Auditoría General de la UTN, mediante carta AU-247-2020, de fecha 15 de mayo de 2020, suscrita por el señor Auditor, se recoge la información necesaria para cumplir con el Acuerdo 10-10-2020, donde queda claro que no corresponde a una modificación del Acuerdo 7-12-2019, sino una nueva propuesta del Consejo Universitario para cumplir con el oficio AU-454-2019, sobre la advertencia a la reforma realizada al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, en la descripción de la naturaleza del trabajo para la clase de puesto Director Ejecutivo 1, de la siguiente manera:

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario el Informe derivado de la advertencia que realiza la Auditoría General Universitaria mediante oficio AU-454-2019, sobre la reforma realizada al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, en la descripción de la naturaleza del trabajo para la clase de puesto Director Ejecutivo 1, considerando el estudio realizado por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano oficio DGDH-1932-2019, remitido por la Directora General de la Administración Universitaria mediante el oficio DGAU-183-2020 avalado por la Rectoría mediante el oficio R-312-2020 y acogiendo los servicios preventivos manifestados por el señor Auditor General, mediante carta AU-247-2020.

SE ACUERDA:

ACUERDO 2-11-2020: “Crear la clase de puesto de Director General de Asuntos Jurídicos y equiparar el salario con la clase de puesto de Director Ejecutivo 1, considerando los factores de clasificación y demás aspectos vinculantes; asimismo aprobar el perfil del puesto del Director General de Asuntos Jurídicos que elaboró el Área de Análisis Ocupacional, con base en el análisis de las funciones y complejidad del puesto, de la siguiente manera:

Director General de Asuntos Jurídicos

Naturaleza del Trabajo

Planeamiento, organización, dirección, coordinación, supervisión, control, evaluación y ejecución de las actividades propias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, establecidas en el Estatuto Orgánico, que trascienden en todo el ámbito institucional.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Actividades Típicas de la Clase

- Planear, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas propias de los procesos de trabajo de la dirección.
- Atender y asumir la defensa de las acciones judiciales que se interpongan en contra de la Universidad y la gestión de las que ésta inicie.
- Establecer mecanismos de coordinación y articulación entre las diferentes unidades o miembros del personal para la ejecución del trabajo de la dirección.
- Asignar, supervisar y evaluar las labores asignadas a sus colaboradores, con el fin de procurar que los servicios que se ofrecen a los usuarios reúnan las características de oportunidad y calidad requeridas.
- Estudiar y emitir informes, directrices, normativas, procedimientos y dictámenes sobre asuntos encomendados por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el rector, la Auditoría y los Decanos, asimismo propone cambios y ajustes a la legislación vigente.
- Participar en la preparación del Plan Estratégico de la Universidad, con base en los requerimientos, las prioridades establecidas y los planteamientos externados por los usuarios, con el fin de propiciar la realización de las actividades de acuerdo con la misión y la visión de la institución, y favorecer la imagen institucional.
- Definir metas y objetivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos con los responsables de cada unidad y formular, controlar y evaluar el plan presupuestario, operativo y estratégico.
- Evaluar el cumplimiento de las metas asignadas a los funcionarios bajo su cargo, valorando el rendimiento y su contribución al logro de los objetivos, con el fin de determinar la idoneidad de los funcionarios, la racionalidad de los procesos, las variables que inciden de manera negativa en el buen desempeño, y tomar las decisiones necesarias para mejorar los servicios y el desempeño institucional.
- Planear y evaluar las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y proponer los cambios, ajustes y soluciones que correspondan.
- Evaluar el quehacer de la dirección y los métodos y sistemas de trabajo, vigilando la correcta aplicación de normas y procedimientos para el logro de las metas propuestas.
- Aplicar las políticas y normas de administración de personal, detectar y canalizar las necesidades de capacitación y participar en los procesos de selección de personal.
- Resolver los asuntos técnicos jurídicos que le sean encomendados, mediante el estudio y análisis cuidadoso de la documentación en su poder y el diagnóstico de las diversas situaciones que se presenten, con el fin de comunicarlos a los interesados.
- Formular, gerenciar y evaluar proyectos estratégicos de interés institucional de carácter legal que puedan trascender en el ámbito de toda la universidad, con el fin de mejorar la gestión universitaria.
- Emitir la opinión técnica sobre la aplicación de normas legales y administrativas que regulan el funcionamiento de la universidad.
- Elaborar, revisar y emitir opinión sobre los contratos y convenios que celebre la Universidad, organizando y manteniendo el archivo de los mismos.
- Emitir políticas, formular objetivos y programas de trabajo atinentes al área de actividad de la dirección a su cargo, procurando la consecución y asignación oportuna de los

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

recursos de equipo, humanos y financieros requeridos para el logro de los objetivos organizacionales.

- Colaborar en la elaboración de los proyectos de ley o de las normas en materia de legislación universitaria que promueva o presente la universidad.
- Coordinar y negociar asuntos de diverso interés con altas autoridades políticas y personeros de instituciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de definir estrategias, integrar esfuerzos y tomar acuerdos que favorezcan el desarrollo de la universidad en sus diversos campos.
- Supervisar la realización de trámites registrales para la inscripción de bienes y derechos, así como de otros actos notariales.
- Realizar estudios registrales y otros actos notariales de la institución.
- Programar, organizar y dirigir estudios y actividades en las áreas profesionales y técnicas que correspondan, tendientes al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad y la adecuada prestación del servicio.
- Representar a la Universidad en foros, seminarios, reuniones y actividades diversas, en las que se discuten y toman decisiones sobre asuntos de relevancia institucional.
- Coordinar y participar en actividades o integrar comisiones con funcionarios de la Universidad u otras dependencias, con la finalidad de resolver problemas o mejorar procedimientos, aclarar la aplicación de regulaciones y dar cumplimiento a las disposiciones técnicas, administrativas, legales que regulan su campo de actividad.
- Coordinar las actividades que se desarrollan en la dirección que dirige, con los funcionarios de otras dependencias internas o externas en procura del trazo y del consenso del equipo, con el fin de contribuir al logro de los objetivos organizacionales de la Universidad.
- Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, colaboradores, dependencias universitarias y público en general, relacionadas con el quehacer de las actividades propias de la dirección a su cargo.
- Velar por el correcto manejo de valores, equipo, archivo registro, manuales, comprobantes, informes y otros documentos.
- Asesorar a las máximas autoridades en aspectos propios de su competencia, con el fin de facilitar la toma de decisiones y la definición de políticas que pueden trascender e impactar en el ámbito institucional.
- Cumplir y hacer cumplir las normas con la Constitución Política, las leyes y sus disposiciones reglamentarias, y todas las demás regulaciones que al efecto hayan emitido los órganos superiores de control interno y externo, con el fin de lograr que la dirección a su cargo rija su accionar con el principio de legalidad que debe prevalecer en la gestión pública.
- Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas por la dirección a su cargo, así como el informe anual de labores al Consejo Universitario.
- Redactar y revisar informes, reglamentos, instructivos, memorandos, circulares, cartas, mensajes y otros instrumentos técnicos similares que surgen de las labores que realiza.
- Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
- Realizar labores administrativas que se derivan de su función.
- Ejecutar otras labores propias del cargo.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Factores

Responsabilidad por el resultado del trabajo de otros

Este nivel le corresponde organizar, asignar y supervisar el trabajo del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como establecer las normas y procedimientos de trabajo para el personal a su cargo.

Responsabilidad por el manejo de activos

Es responsable por la manipulación adecuada de la documentación recibida y generada, así como de los expedientes judiciales y administrativos; además por el buen uso y mantenimiento del equipo informático y de grabación, así como los suministros y materiales asignados para la gestión de la Dirección General.

Complejidad de las labores

El trabajo consiste en la evaluación de situaciones presentes y futuras, mediante un proceso complejo de reflexión e interpretación de la información disponible, recomendaciones de especialistas, construcción de escenarios alternativos, establecer o recomendar lineamientos o regulaciones, establecer planes estratégicos, tomar y lograr decisiones generales para la permanencia y vigencia de la actividad efectiva de la Universidad.

Consecuencia del error

Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos judiciales en los cuales se encuentre inmerso el cargo, lo que genera un perjuicio a los usuarios; asimismo, la revelación de la información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. Los errores cometidos en el ejercicio de su cargo, podrían generar responsabilidades administrativas, sociales, penales, pecuniarias o civiles, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

Relaciones

El puesto implica relaciones de trabajo de forma frecuente con personas internas y externas a la institución, las cuales se desarrollan en su mayoría de forma directa; debe dirigirse a ellas con tacto, amabilidad, respeto, discreción y confidencialidad, tener la actitud, para entender las necesidades de los usuarios de la institución y de esta forma poder brindar un servicio de acuerdo a sus requerimientos, dando respuesta de manera ágil, oportuna y eficaz, con rectitud y transparencia en su gestión.

Condiciones de trabajo

Esta actividad se realiza en condiciones controladas de oficina, las cuales demandan de esfuerzo mental y de la toma de decisiones. Su cargo le demanda extender su jornada laboral en caso que se requiera trabajar bajo presión, estar sujeta al cumplimiento de plazos establecidos en los asuntos asignados, además, le puede corresponder trasladarse a distintos lugares del país y prestar los servicios cuando sean requeridos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Aportes necesarios para el desempeño del cargo

El ocupante de un puesto debe demostrar que posee el nivel de estudios y experiencias señaladas, así como con las condiciones obligatorias, para desempeñar adecuadamente el cargo.

Requisitos académicos

Licenciatura en Derecho o Posgrado con base al bachillerato universitario en Derecho.

Experiencia

Seis años de experiencia en labores propias del cargo, de los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional.

Condiciones obligatorias.

- Estar incorporado y encontrarse al día en el pago de las obligaciones con el Colegio de Abogados.
- Declaración de bienes y rendir la garantía o póliza de fidelidad cuando el puesto, por ley expresa así lo indique.

Conocimientos requeridos.

- Dominio paquetes y sistemas informáticos Institucionales.
- Dominio de la normativa interna y externa y políticas que regula la Universidad, así como procesos atinentes al cargo.
- Dominio de la gestión de talento y resolución de conflictos.
- Dominio de los equipos e instrumentos necesarios y dispuestos para su uso en la prestación del servicio o elaboración de productos
- Capacitación o conocimientos prácticos en procesadores de texto, hojas de cálculo y presentación". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Artículo 3. Oficio del Tribunal de Elecciones de la UTN, tema solicitud de asistencia de TI en el día de las Elecciones. Ref. TEUTN- 032-2020.

La señora Rectora somete a conocimiento el Oficio del TEUTN con la solicitud de asistencia de TI el día de las Elecciones y para tal efecto se invita a la señora Patricia Barrantes Mora y al señor Alejandro Solís a participar con la exposición del tema. Se presenta el Oficio TEUTN-032-2020.

"La suscrita en su condición de Presidenta del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, solicita que ante el Consejo Universitario se instruya la Dirección de Tecnologías de la Información, para que el día 4 de junio del año 2020, de 8 am a 7 pm, brinde apoyo al proceso electoral vigente de designación de Autoridades Universitarias 2020-2024, esto desde el ámbito virtual, para todos aquellos electores estudiantes, funcionarios administrativos y/o docentes, los cuales requieran asistencia en la habilitación, restablecimiento de contraseña o cualquier conflicto de otra índole que surja en la utilización de su correo electrónico institucional, para que así, sean atendidos de forma oportuna y celeridad, de manera que, puedan usar debidamente su correo institucional.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Aunado a lo anterior, al figurar los siguientes funcionarios como candidatos y servidores de la dirección de la tecnología de la información, deberán inhibirse de realizar la tarea anteriormente descrita, a fin de evitar conflicto de interés alguno:

Luis Guillermo Alvarado Quesada, ced: 107160408
David Villalobos Cambroner, ced: 111050570
Marlon Cortés Cerdas, ced: 110890675"

La señora Patricia Barrantes Mora, solicita apoyo ya que el Tribunal está en la recta final en termino de ocho días, señala que precisamente el día de hoy se lleva a cabo el último simulacro, resalta además que el proceso es difícil ante la emergencia nacional y que han tocado muchas puertas, la gestión es mucho más directa, el Tribunal Electoral ha necesitado el apoyo de Registro, Recursos Humanos y Proveeduría, ya que a raíz de la emergencia se debió hacer una contratación.

También, se necesita el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información, lo que el TEUTN hizo fue alquilar una plataforma, todos están muy ajustados con los recursos ante la nueva experiencia, el tribunal enfrenta un nuevo reto, ocupa que les apoyen integralmente, pues se va a necesitar dar respuestas inmediatas a las consultas el día de las elecciones. Hay mucha inversión.

En el mismo orden, hay compañeros que se van a desplazar a las sedes con una máquina, la carrera de Salud Ocupacional liderada por don Carlos Mora les está ayudando, con todo el proceso de protocolo. La idea es que en estos centros que se van a poner se utilicen a lo mínimo solo en casos debidamente justificados. El elector tiene que firmar que no tiene como conectarse ese día. No se cuenta con dinero para viáticos para el jueves, es necesario dar el respaldo al proceso, a los delegados que hay en cada sede, es importante que los miembros del tribunal estén al frente ante las dudas, en resumen, se necesita el apoyo de todos.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta una felicitación al tribunal por su hidalguía, sino fuero por el COVID-19, ya se tuvieran las Autoridades nombradas, la UTN demuestra valía ante los cambios, primero felicita al Tribunal por la Ética en la autoorganización que es la esencia para que se consolide, el Consejo de Sede Central tomo un acuerdo de apoyo para respaldar al Tribunal Electoral Universitario, no están solos todas las Sedes, desde cada uno de sus candidatos están apoyando, con la mayor vehemencia se tiene que dar un voto de apoyo a este Tribunal, no solo por parte de la Dirección de Informática sino todas las Direcciones.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Se han vivido experiencias extraordinarias, el 95% de las personas están a favor, el esfuerzo de las Vicerreorías para que los estudiantes usen los correos institucionales efectivamente ha existido una promoción para generar la participación de los estudiantes, la posición es optimista en el uso del correo institucional y reitera su más sincera felicitación al Tribunal Electoral Universitario y mociona para que el Consejo Universitario le de todo el apoyo desde todas las aristas universitarias.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez manifiesta que resaltar el trabajo del Tribunal Universitario y señala que cuentan con todo su apoyo, señala que le llama la atención el factor crítico del tema de la salud e invita a que asuman y que se comprometan a cumplir tanto los protocolos sanitarios como la primera regla de oro, que si alguien tiene gripe no debe salir de la casa y que si la gente está en reunión por más de 15 minutos todos tienen que estar con mascarilla.

La señora Laura Venegas Umaña expresa un agradecimiento, resalta que confía en el trabajo de la presidenta del tribunal y consulta si tienen un corte del primer simulacro, como para ir calculando la participación estudiantil.

La señora Patricia Barrantes Mora informa que de la población que ha participado en el primer simulacro, el 55% de participación ha sido estudiantil.

La señora Laura Venegas manifiesta que deben fortalecer la promoción para que de verdad los estudiantes se integren a participar en el proceso electoral.

El señor Roque Dávila Ponce propone que dos informáticos den el apoyo al Tribunal a nivel de la Sede de Guanacaste porque sabe que algunos van ir a la Sede a votar.

El señor Alejandro Solís Secretario Ejecutivo del Tribunal resalta la importancia del simulacro porque va a dar una idea de cómo va a ser el proceso del 4 de junio, el cual es el más importante en materia electoral, reitera que el Tribunal Electoral está al servicio de la UTN, solicita el apoyo a cada uno de los Decanos, señala que es todo un honor, se necesitan los insumos correspondientes para atender y resulta que ese día no van a ver fiscales en la sede, no habrá miembros, el proceso es auditable y confiable fuera que se hace electrónico por las circunstancias de la Pandemia Nacional.

Las elecciones van porque van, se sienten respaldados por parte de los Miembros del Consejo Universitario a pesar que hay personas que tienen oposición a este proceso y en cuanto a la Juramentación estarán conversando.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

El señor Mario Gómez, felicita al Tribunal y respalda el proceso virtual, resalta que están haciendo una buena labor, transparente e indica que es bueno recordar respetar todos los protocolos sanitarios, espera que el proceso sea un éxito, la sede de Guanacaste está en la mejor disposición de apoyar y se sugiere al Tribunal crear un Manual de Voto.

La señora Patricia Barrantes Mora informa que el Manual se creó y se mandó a todos los correos institucionales.

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que se une a las felicitaciones y reflexiona que se está en tiempos difíciles, pero de grandes enseñanzas y que la vida va a cambiar para todos, pero en sintonía con el proceso electoral, ha buscado en la página de la UTN y no ha encontrado a los candidatos propuestos por el Sector Productivo por ningún lado, sabe que don Francisco Llobet se postuló nuevamente pero desconoce de los demás, quisiera le aclaren, que le ayuden a visualizar esa información y saber si además de don Francisco Llobet hay otros candidatos.

El señor Alejandro Solís manifiesta que esa información la puede encontrar en la lista definitiva en la declaratoria que está en el sitio web de las elecciones de las autoridades universitarias, además hay un calendario que se envió por avisos UTN y también se les pueden estar comunicando personalmente, señala que en ese momento se está trasladando al correo de todos los miembros del consejo.

El señor Luis Restrepo manifiesta que verdaderamente el logro del Tribunal es histórico, hace un par de años han venido insistiendo en esta propuesta, la experiencia que se ha vivido en el Colegio de Ciencias Económicas ha demostrado la confianza y transparencia de estos procesos electorales electrónicos. En cuanto a los protocolos ya se envió el protocolo que tendrán y les explicaron, en cuanto a eso ya se estableció el protocolo.

En cuanto a la información de la página uno se pierde y en avisos UTN de igual manera, tiene todo el atino el señor Álvaro Valverde en haber manifestado el no poder encontrar la información, para tales efectos se propone realizar un video de como votar y hacer una campaña una semana antes dando a conocer las diferentes postulaciones.

La señora Patricia Barrantes Mora informa que el video de cómo se vota existe y que se estará enviando en estos días nuevamente.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta sus felicitaciones a los compañeros del Tribunal Electoral Universitario, indica que cuentan con todo el apoyo de parte de la Dirección General en todos los aspectos técnicos y logísticos y que se están incluyendo todos protocolos necesarios por parte de la Gestión Administrativa.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Agradece a los compañeros de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano por atender la sugerencia hecha y haber actualizado las claves de los compañeros de servicios operativos que no la utilizaban frecuentemente, le preocupaba la Sede de Guanacaste y Atenas. Igualmente, a los compañeros de la Dirección de Registro, que también se han preocupado para la actualización de las claves de los estudiantes, ambas Direcciones con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías Informáticas.

El señor Fernando Villalobos Chacón manifiesta que deja constancia de una felicitación especial para la señora Patricia Barrantes Mora quien ha sido valiente al asumir este proceso cuando el tiempo que faltaba era poco y por supuesto al señor Edgar Alejandro Solís.

Así mismo, mociona para que se tome un acuerdo de felicitación por todo el esfuerzo que el tribunal ha hecho, hay dependencias que les ha costado mucho adaptarse a la situación y el tribunal con mucha valentía, los candidatos que estamos propuestos confiamos en el tribunal y en el proceso que se va a realizar, da su respaldo y está listo para dar el apoyo al TEUTN, queda atento a cualquier indicación en los recintos universitarios. Gracias, hasta el día de las elecciones, de la renovación de las nuevas autoridades universitarias y feliz aniversario UTN.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que tiene que agradecer al tribunal ya que no hay razón alguna para que alguien tenga que oponerse a estos procesos, todo lo contrario, es de aplaudir el realizar las elecciones electrónicamente y es curioso ver como a nivel nacional ahora se pueden realizar cosas que antes decían que no se podían realizar, es interesante dar el ejemplo y por eso en la UTN se está a punto de celebrar las elecciones.

El problema de la comunicación es básico, a nivel estudiantil hay mucha incertidumbre, el estudiante está enfocado en buscar el correo del profesor y la manera de estar conectado y el tema de las elecciones queda en un segundo plano, este es un asunto de falta de información, de conocimiento; en este sentido además de agradecer al Tribunal de Elecciones Universitario se ponen a disposición para que se garantice una participación masiva de los estudiantes ya que es un tema del interés de todos.

Además, destaca que actualmente es candidato suplente, pero al tener el corte de 573 es muy poquito si se hubieran dado cuenta de esa información habría incentivado sobre el simulacro de hoy a los estudiantes que no saben que hoy hay simulacro, necesitan algo más inteligente, la gente no sabe quiénes son los candidatos, eso no es difícil se ha hecho con los candidatos a Decanos porque los estudiantes van a pregunta por quien votan, hay que informar, agradecería tener una comunicación más directa, apoya la moción de felicitar al tribunal pero por otro lado como la directriz decía que hasta el 23 se podía solicitar el correo, ahora hay

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

muchos que ni siquiera lo están pidiendo, tienen como respuesta que ya paso la fecha y por eso no le pueden dar el correo, eso lo tiene muy preocupado y consulta si es posible que esa fecha se puede extender hasta el mismo día de las elecciones.

Finaliza, señalando que hay duda a la hora de activar el correo, se pone a la orden del TEUTN y tratará de acortar la distancia para los que no votan.

La señora Rectora traslada estas preocupaciones a la presidenta del Tribunal para que sean tomadas en cuenta.

El señor Francisco Llobet Rodríguez manifiesta que está muy satisfecho con la labor del Tribunal cree que va a ser un éxito el día de las elecciones, ya son doce años de crecimiento de la universidad y resalta lo que es la UTN, de verdad los felicita y destaca que si es importante la divulgación como lo indico el señor Álvaro Valverde Palavicini, es importante buscar la manera que la gente se dé cuenta de quienes están postulados para cada puesto.

La señora Patricia Barrantes Mora agradecer el apoyo y los invita al simulacro.

El señor Emmanuel González Alvarado le manifiesta a don Álvaro Valverde Palavicini que la otra candidata es la señora Grace Badilla miembro de la Junta Directiva del Banco Popular y presidenta de COOPENAE, esa la candidata que acompaña a don Francisco Llobet Rodríguez.

La señora Rectora somete a votación y aprobación como punto A. una felicitación a los miembros del Tribunal Electoral Universitario por el esfuerzo realizado para llevar a cabo las elecciones de manera virtual, con transparencia y cuidado, como punto B. se instruye a la Dirección General de la Administración girar instrucciones a las dependencias de su área para el apoyo en trámites de viáticos, logístico y los que sean necesarios para que el Tribunal Electoral pueda salir adelante con este proceso electoral, como punto C el apoyo al TEUTN, para que cuente con el soporte tecnológico de la Dirección de Tecnologías de la Información para el día 4 de junio del año 2020, de 8: 00 a.m. a 7:00 p.m. y que acoja la solicitud planteada sobre los funcionarios que deben inhibirse en las tareas propias de la Dirección por estar participando directamente en el proceso electoral.

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-11-2020: “A. Extender una felicitación y reconocimiento a todos los miembros del Tribunal Electoral Universitario por su destacada labor, por la hidalguía y el compromiso demostrados para que sea posible llevar a cabo el proceso electoral de las nuevas Autoridades Universitarias del período 2020-2024 de manera virtual con el cuidado y transparencia que corresponde.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

B. Solicitar a la Dirección General de la Administración Universitaria que gire instrucciones a todas las dependencias de su área para que brinden el apoyo que se requiera a los miembros del Tribunal Electoral Universitario, en aspectos logísticos y dotación de viáticos durante el proceso electoral.

C. Instruir a la Dirección de Tecnologías de la Información a destacar personal de soporte tecnológico durante el proceso electoral para la designación de Autoridades Universitarias 2020-2024, que se realizará el 04 de junio de 2020 de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. Dicho apoyo se debe brindar en forma remota o desde la virtualidad, debe darse de manera célere y oportuna para todos aquellos electores estudiantes, funcionarios administrativos y docentes que requieran asistencia en la habilitación, restablecimiento de contraseña o cualquier conflicto de otra índole que surja en la utilización de su correo electrónico institucional.

Además, se instruye al Director Jairo Bonilla Chinchilla verificar que los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información que son también candidatos en este proceso se inhiban de realizar las tareas anteriormente indicadas, a fin de evitar conflicto de interés, tales son los casos de el señor Luis Guillermo Alvarado Quesada, cédula 107160408, David Villalobos Cambroner, cédula 111050570 y Marlon Cortés Cerdas, cédula 110890675". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 4. Oficio de la Dirección General Financiera, tema Proyectos incorporados en el PAO-2020 que deben cancelarse. Ref. DGF-261-2020.

La señora Rectora solicita al señor Sergio Ramírez García ampliar la información presentada sobre el tema Proyectos incorporados en el PAO-2020 que deben cancelarse. Según la carta DGF-261-2020 que dice:

"Con fundamento en la aprobación de la Modificación 04-2020, según el Acuerdo 3-9-2020 del Consejo Universitario de la Sesión Ordinaria No. 9-2020, en donde autoriza el recorte generalizado de algunas partidas de servicios a todas las unidades ejecutoras de la universidad, con el fin atender las necesidades emergentes producto del COVID-19, ha ocasionado que proyectos programados en el PAO 2020 queden sin financiamiento.

A raíz de lo anterior, los proyectos incorporados en el PAO que deben cancelarse por la aprobación de los recortes de la Modificación 04-2020 son:

**Administración Universitaria
Programa 02 Docencia**

Proyecto: Seminario-taller para el área de Ingenierías

Proyecto: Actividad del área cultural y deportiva Proyecto: Curso de capacitación de formación holística Proyecto: Encuentro regional humanístico.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Sede Central
Programa 02 Docencia
Proyecto: Semana de la Imagen

Sede de Pacífico
Programa 06 Desarrollo Regional
Área de Docencia
Proyecto: Congreso de Guías y Profesionales en Turismo
Proyecto: Festival Gastronómico del Mar”

El señor Sergio Ramírez García informa que este informe tiene relación con la emergencia nacional que se vive, el asunto es que estos proyectos ya no cuentan con recursos basados en la Modificación Presupuestaria No.4, quizá hay otros proyectos rutinarios que tiene la misma situación, no obstante, estos no es necesario conocerlos aquí por un asunto de metas y del PAO.

El señor Luis Restrepo consulta si los rebajos de la Modificación Presupuestaria No.4 que tiene relación con la Modificación Presupuestaria No.5 donde se menciona sobre el pago de los servicios, señala que desea manifestar su inconformidad de la forma en que se vienen realizando estos rebajos en el entendido que se comprende la gestión de los compañeros de Finanzas, los respeta y admira; además sabe la situación de emergencia y la gran necesidad sin embargo la forma del rebajo no le parece, por ejemplo en el Consejo de Sede se modificaron cuentas para la compra de un equipo de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental donde se aprueba en el Consejo de Sede, pero después esa no se podrá realizar no porque no se cumpla con la fecha sino por la gestión que repite no está en contra, pero si hay que rebajar las cuentas en un 100% para atender lo urgente como las becas les deberían informar oportunamente.

Insiste es la forma lo que no le parece, ya que les piden que hagan un análisis de la sede, con todas las unidades se hace una valoración y una proyección sin embargo, ahora reciben la noticia que les rebajan un porcentaje, parece que el trabajo hecho no es tan real, quizás con todo respeto no se le comunica oportunamente a la sede y ahora hay que darle la cara a los Directores de Carrera y unidades ante los cuales está consciente de sus necesidades.

Hace constar que, en la negociación de los alquileres, para nadie es un secreto que la Sede invirtió en alquileres, en algunas mejoras que ahora se ha logrado un rebajo del 70%, solo en el Colegio de María Inmaculada y la Escuela de San Martín a cada uno se les paga más de cuatro millones ochocientos mil colones mensuales se ha logrado una rebaja del 70% en cada inmueble. Además, en el servicio de limpieza se ha negociado una rebaja en estos meses, todo se ha hecho porque es consciente, por eso le surge esa inconformidad por la forma, a pesar que está de acuerdo con apoyar la gestión de las necesidades institucionales; por ejemplo, la carrera de Ingeniería el Software le informó que tenían que realizar unas

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

capacitaciones virtuales, ahora sabe algo, que no sabía que quedó una parte en las Decanaturas, siguen siendo creativos e innovadores, pero es la forma en que se hicieron esos rebajos.

La señora Patricia Calvo Cruz, consulta sobre una situación comentada en el grupo de Directores de la Sede Central, sobre que se quiten recursos sin que haya una consulta previa a los Directores de Carrera, por ejemplo a la Carrera de Tecnología de la Imagen se le rebajo todo, pregunta si eso ya lo sabe el señor Decano de la Sede, entiende el contexto de la emergencia, se considera titánico el trabajo realizado pero en la forma, no están de acuerdo, se eliminan recursos sin previa consulta, ¿se puede conseguir en otro lado?, haber quitado sin consultar no es prudente.

La señora Rectora aclara que el oficio no es para quitar recursos ya los recursos no están de conformidad a la modificación expuesta allí, lo que solicita la Dirección Financiera es que, al estar esos proyectos en PAO y al no tener recursos deben ser cancelados porque no se van a poder realizarse.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que entiende perfectamente las dudas, pero estas decisiones fueron valoradas con la Rectoría en su momento, esta modificación fue aprobada el 30 de abril y allí se explicó el fin de la modificación, estuvo presente el señor Auditor y la discusión duro una hora, entiende que tal vez haya problemas de comunicación esto quedó claro, se debió comunicar a los Decanos y esta situación se sale de la Gestión Financiera con esto no pretende desligarse de la responsabilidad que se toma, esto se conversó para que la Rectoría lo comunicará con los Decanos, esto se aprobó en el Consejo Universitario, todos aprobaron la Modificación y no hubo otras manifestaciones a pesar de estar presentes los señores Decanos.

Es importante hacer consciencia que la UTN tiene problemas para generar ingresos y en la medida que no se cuente con los medios para estabilizar la Universidad con nuevos ingresos, financiero va a seguir cayendo mal, porque la única manera de mantener el rumbo correcto del barco es quitando gastos y las decisiones que se toma a nivel de país, igual pasa en la UTN no se puede gastar.

Sepan que ese actuar no es propio del actuar de la Dirección General Financiera, pero la situación los obliga a actuar de esa manera, que no es la más bonita para ninguno, ni para ustedes ni para él, pero se sigue teniendo problemas para suplir becas y poder pagar las planillas quizás ahora es un sacrificio anual y quizás para el 2021 será otro panorama que va a permitir tener otras maniobras en el presupuesto. Financiero hace propuestas para el beneficio de toda la universidad que todos debemos apoyar y afrontar.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

La señora Doris Aguilar Sancho, manifiesta que el señor Restrepo Gutiérrez tiene toda la razón en el sentido que se pudo haber coordinado previamente, sin embargo, correspondía al señor Rector comunicar directamente a los Decanos, la situación que no se dio por la salida del señor Rector de la Universidad. Indica que por parte de la Dirección General Universitaria y de la Gestión Financiera siempre han querido ser lo más transparentes posibles, que han insistido en los comunicados previos y articulados con los compañeros de las sedes sin embargo se está ante una situación particular del COVID-19 y se hizo más grande el problema de las becas que hay que enfrentar con información que todavía no está muy clara. Con todo respeto han buscado decisiones consensuadas pues la situación, es difícil poder cerrar las cuentas este año.

El señor Emmanuel González manifiesta que la gente no ha estado muy contenta por las formas y los sistemas de comunicación en este procedimiento, en el caso de la Sede Central, se tomó un acuerdo manifestándose por ese tipo de procedimiento, esa es una gran acción de mejora que atender, ahora es el momento de meter la mano en la billetera y conocer los ingresos que se conoce que están limitados, se sabe que no van a ingresar mil millones de cursos libres, no se puede seguir con esas prácticas de comunicación, es necesario tomar conciencia de lo que se puede gastar, hay que definir prioridades, ver línea por línea y en un consenso definir hacia dónde vamos, no es problema de la Dirección Financiera, se conoce su compromiso, esas cosas tienen que entrar en la mejor continua para que no genere disconformidad en todas las Sedes.

Se necesita generar nuevas miradas financieras para estar tranquilos de ver cuánto podemos gastar y cuánto va a ingresar, se une a la manifestación del señor Luis Restrepo.

La señora Laura Venegas Umaña manifiesta que hay que recordar que cuando se baja presupuesto hay que rebajar las metas del PAO, se cancela la actividad para poder rebajar lo planificado justificadamente también se rebaja el presupuesto.

La señora Rectora recuerda que dando seguimiento a la modificación del 30 de abril las Direcciones de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera están trabajando en eso y con base en la información planteada hoy se deben realizar los ajustes pertinentes según corresponda.

La señora Rectora somete a votación y aprobación los temas de Proyectos incorporados en el PAO-2020, que deben cancelarse indicados por la Dirección de Gestión Financiera de la siguiente manera:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

SE ACUERDA:

ACUERDO 4-11-2020: “Aprobar la cancelación de los Proyectos incorporados en el PAO-2020, indicados por la Dirección de Gestión Financiera mediante oficio DGF-261-2020, en virtud de la Modificación Presupuestaria 04-2020, según el Acuerdo 3-9-2020 del Consejo Universitario de la Sesión Ordinaria No. 9-2020, en donde se autoriza el recorte generalizado de algunas partidas de servicios a todas las unidades ejecutoras de la universidad con el fin atender las necesidades emergentes producto del COVID-19, lo que ha ocasionado que los proyectos programados en el PAO 2020 queden sin financiamiento.

A raíz de lo anterior, los proyectos incorporados en el PAO-2020 que deben cancelarse por la aprobación de los recortes de la Modificación 04-2020 son:

Administración Universitaria

Programa 02 Docencia

Proyecto: Seminario-taller para el área de Ingenierías.

Proyecto: Actividad del área cultural y deportiva.

Proyecto: Curso de capacitación de formación holística.

Proyecto: Encuentro regional humanístico.

Sede Central

Programa 02 Docencia

Proyecto: Semana de la Imagen

Sede de Pacífico

Programa 06 Desarrollo Regional

Área de Docencia

Proyecto: Congreso de Guías y Profesionales en Turismo

Proyecto: Festival Gastronómico del Mar”. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Artículo 5. Criterio Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre el Recurso de Revocatoria como apelación dentro del procedimiento de contratación directa 2020 CD-00029-0018962008, para limpieza de tanques sépticos y otros. Ref. DGAJ-107-2020.

La señora Rectora somete a discusión la recomendación dictada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos presentada mediante el oficio DGAJ 107-2020, sobre el Recurso de Revocatoria como apelación dentro del procedimiento de contratación directa 2020 CD-00029-0018962008, para limpieza de tanques sépticos y otros e invita al señor Alfredo García a exponer el tema.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

El señor Alfredo García Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos explica los alcances del Criterio Jurídico de la DGAJ 107-2020, sobre el Recurso de Revocatoria como apelación dentro del procedimiento de contratación directa 2020 CD-00029-0018962008, para limpieza de tanques sépticos y otros los cuales serán tomados en cuenta en el acuerdo respectivo.

La señora Rectora somete a votación y aprobación el Criterio Jurídico de la DGAJ 107-2020, sobre Recurso de Revocatoria como apelación dentro del procedimiento de contratación directa 2020 CD-00029-0018962008, para limpieza de tanques sépticos y otros.

SE ACUERDA:

ACUERDO 5-11-2020: “El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, Alajuela, a las nueve horas del 28 de mayo de dos mil veinte resuelve el Recurso de Revocatoria presentado por Jason Chaves Arroyo, contra el acto de Adjudicación dictado por la Proveeduría Institucional de la UTN dentro del procedimiento de contratación directa 2020CD-00029-0018962008 para “Limpieza de Tanques Sépticos y otros.

RESULTANDO:

PRIMERO: Se conoce **RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por **JASON CHAVES ARROYO**, contra el acto de adjudicación indicado en el encabezado de esta resolución, dictado por el Director de la Proveeduría Institucional a favor de **CARLOS ARTURO VILLALOBOS MORALES**. -----

SEGUNDO: El recurrente, **JASON CHAVES ARROYO**, solicita, en el encabezado de su recurso, que con fundamento en el artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el 194 de su Reglamento, su gestión sea tramitada como apelación ante el jerarca respectivo. Al hacer uso de esta potestad que contiene la normativa citada, corresponde a este Consejo Universitario, conocer y resolver este recurso, a pesar de haber sido dictado el acto de adjudicación por el Proveedor Institucional, según su competencia. Manifiesta el recurrente, en forma resumida, que tiene interés legítimo, actual, propio y directo para recurrir el acto, por haber participado en el procedimiento de contratación y cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el cartel y que, además, resultaría adjudicatario de aplicarse correctamente las reglas que rigen el concurso, según expone de seguido. Señala una mala aplicación del sistema de evaluación de ofertas, al puntualizar que la oferta adjudicada no indicó nada, ni documentó como hecho histórico, lo cual considera insubsanable, por lo que de conformidad con el principio de igualdad, exige que las ofertas sean analizadas en igualdad de condiciones, siendo imposible que el adjudicado pueda llevar a cabo el objeto de esta contratación, creando un riesgo de incumplimiento y una latente inseguridad jurídica, por lo que solicita que se declare inelegible la oferta adjudicada y se le readjudique la contratación. Agrega que no debían ser considerados idóneas empresas o personas oferentes que no se dediquen a la limpieza de tanques sépticos, siendo este un servicio ampliamente regulado por el

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Ministerio de Salud y el COSEVI, y al contratar con un oferente que no posea ningún tipo de permiso para el servicio, podría estarse ante una clara violación de la legislación vigente en materia de limpieza de tanques sépticos. A pesar a pesar del menor formalismo que caracteriza a la contratación de escasa cuantía, el adjudicatario no se dedica al giro propio del objeto contractual específico de esta contratación, pues no acredita esta situación. Cita además el artículo 2 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que hace privar el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos y no exponerse a contratar una empresa sin existir seguridad de que va a realizar el servicio con lo cual se estaría violentando la sana administración, pues no se permite la igualdad en el trato de los participantes. Finaliza diciendo que la oferta adjudicada debe ser declarada fuera del concurso, ya que incumple con las condiciones y especificaciones de admisibilidad y las normas reguladoras de la materia, por lo que debería revocarse el acto y readjudicarse al recurrente, que cumple técnica, legal y económicamente. -----

TERCERO: Conferida la audiencia al adjudicatario, CARLOS ARTURO VILLALOBOS MORALES, contenida en el párrafo séptimo del artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, también en forma resumida, se refiere a ciertos requisitos cartelarios propios de la actividad contractual que no fueron objetados por el recurrente en tiempo y forma en la etapa procesal oportuna, ya sea mediante objeción y/o aclaración al cartel y ahora pretende hacer valer requisitos excluyentes a nivel técnico y administrativo no regulados y exigidos en la plica, una vez abiertas las ofertas. Cita el artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa que se refiere a plazo y órganos competentes para la objeción del cartel e invoca doctrina del tratadista José Antonio Solera Viquez sobre esta materia y la oportunidad para recurrir. Afirma que ha quedado acreditado que su persona sí cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados en la presente contratación y por tanto no existe razón legal para modificar la adjudicación aprobada ya que los aspectos alegados por el accionante no se encuentran en el cartel como condición excluyente. Por último, afirma que cuenta con experiencia en la actividad y adjunta algunas cartas de satisfacción y recomendación de clientes suyos, donde demuestra la experiencia en las labores. Solicita rechazar por improcedente el recurso presentado, por cuanto su oferta reúne los requisitos exigidos dentro de la plica y los asuntos excluyentes denunciados por el accionante no se encuentran contemplados en el pliego cartelario, los cuales debieron haberse recurrido en la fase de objeción cartelaria y por tanto dichos alegatos se encuentran precluidos en esta fase. Concluye con la solicitud de confirmar la adjudicación a su favor, por no existir impedimento legal alguno que comprometa la eficiencia e interés público en esta contratación. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El recurso de revocatoria se fundamenta en los artículos 91 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa, en relación con los artículos 144, 193, 194 y 195 de su Reglamento.

De acuerdo con el 193 del Reglamento, el recurso se rige en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación y en cuanto a este último, el artículo 85 de la Ley dispone, para lo que interesa, que toda persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo podrá interponer el recurso. Para considerar

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

que un impugnante posee **legitimación**, de acuerdo con varios precedentes de la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, **no basta con que haya participado en un concurso ante la Administración Pública, sino que debe cumplir con dos elementos esenciales: en primer lugar, ha de tratarse de una propuesta elegible y, en segundo lugar, debe acreditar que, en caso de anulación del acto, su oferta resultaría la beneficiaria con la adjudicación.** Esto se establece, entre otras, en la resolución **R-DCA-247-2014**, de las diez horas del día veintiocho de abril del dos mil catorce, en la cual indicó la Dirección de Contratación Administrativa: *“La inelegibilidad de una plica se entiende cuando en el expediente administrativo haya prueba suficiente para determinar que el oferente recurrente presentó una plica alejada de las normas técnicas, financieras, legales u otras, del cartel y tal hecho, sea de orden trascendental. Por lo tanto, el recurso se debe rechazar si del todo no se defiende la elegibilidad de la oferta o si esta está débilmente fundamentada. Por otro lado, cabe el rechazo si, pese a tener una plica elegible o no, no se explica cómo, de frente al puntaje obtenido, se puede obtener una mejor calificación de existir otros que ostentan una mejor puntuación. En esto, al menos, debe argumentarse en el sentido de restar puntaje a quien esté en el primer lugar e, incluso a todos aquellos que se encuentren en un lugar preferente”* Así las cosas, siendo que la recurrente no realiza ningún ejercicio atinente a demostrar como su oferta supera a los tres potenciales oferentes que cotizaron u ofrecieron un mejor precio global, considerando el anexo 2 del cartel, se demuestra entonces que este ha sido omiso en demostrar ese mejor derecho al que hemos venido haciendo referencia, situación que afecta su legitimación para impugnar el concurso, aspecto que motiva que su recurso deba ser rechazado de plano por esa razón.” Además de las citas anteriores, las resoluciones R-DCA-0802-2018 de las 13:37 horas, del 17 de agosto del 2018; R-DCA-0759-2018 de las 13:40 horas del 6 de agosto de 2018, así como la número R-DCA-0408-2020 de las 11:50 horas del 20 de abril del 2020, todas de la Contraloría General de la República, apuntan en el sentido indicado: **no es suficiente que una empresa recurrente haya participado en un concurso ante la Administración Pública, sino que debe cumplir con dos elementos esenciales: en primer lugar, ha de tratarse de una propuesta elegible y en segundo lugar, debe acreditar que en caso de anulación del acto, su oferta resultaría la beneficiaria con la adjudicación.**

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario que, al momento de presentar una acción recursiva en contra del acto final de un procedimiento de contratación administrativa, el recurrente deba justificar en forma satisfactoria sus alegatos, toda vez que la fundamentación y carga de la prueba corren bajo su responsabilidad. Al respecto, puede verse la Resolución número R-DCA-0759-2018 de las 13:40 horas del 06 de agosto del 2018, de la División de Contratación Administrativa de la CGR. Además, nótese que, de conformidad con el artículo 185 del RLCA, al recurrente le corresponde aportar la prueba en que se apoyen sus argumentaciones, y cuando discrepe de los estudios que sirven de motivo para adoptar la decisión, deberá rebatir en forma razonada tales estudios, aportando los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados en la materia que se impugna. En tal sentido, no basta la construcción de la legitimación para el ejercicio recursivo, sino que -en lo pertinente-todos los alegatos deben contar con la respectiva fundamentación, sea en prueba visible en el expediente administrativo; o bien, aportando criterios técnicos en contra de las valoraciones técnicas de la Administración o

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

simplemente demostrando técnicamente los argumentos de esa índole que se expongan en el recurso. En el ejercicio recursivo, como parte del deber de fundamentación, el recurrente se encuentra en la obligación de demostrar cómo los supuestos incumplimientos del adjudicatario resultaban tan trascendentes y sustanciales que, necesariamente, ameritaban la anulación del acto final del concurso. Se estima que lo anterior se encuentra ausente en el recurso que nos ocupa, pues analizado debidamente el expediente electrónico correspondiente a la presente contratación, se estima que los vicios alegados por el recurrente no resultan tan trascendentes ni sustanciales y de ninguna manera impiden la consecución del interés general ni la satisfacción de la necesidad institucional a cubrir con esta contratación. Es importante mencionar que el accionante del recurso alega un incumplimiento de los requisitos cartelarios en el sentido de que el mismo no se dedica a la actividad requerida por la Administración, sin embargo, el adjudicatario, en la audiencia de respuesta al recurso, adjunta cartas de satisfacción y recomendación de clientes suyos, donde demuestra la experiencia en las labores que se requieren. Como se ha acreditado en abundantes precedentes administrativos de la Contraloría, la experiencia constituye un hecho histórico que por su propia naturaleza resulta subsanable dentro de una contratación, en cualquier momento. -----

TERCERO: En cuanto al aspecto del precio como factor de evaluación, en la calificación de ofertas que consta en la plataforma digital SICOP, se observa que el recurrente fue ubicado en el segundo lugar de las dos ofertas, considerando el precio ofertado. En este sentido, mientras que la oferta del adjudicado fue de UN MILLON, OCHOCIENTOS OCHENTA MIL COLONES, la oferta del recurrente fue de DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL COLONES, para una diferencia de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL COLONES, por el mismo servicio. Siendo el precio el factor principal de evaluación, en la calificación técnica efectuada, el señor, **CARLOS ARTURO VILLALOBOS MORALES** obtuvo una nota de CIEN y el señor **JASON CHAVES ARROYO**, recurrente, obtuvo una nota de OCHENTA Y TRES, PUNTO SETENTA Y SIETE, en una escala de UNO a CIEN. En este aspecto, el recurrente no ha realizado un ejercicio y un análisis exhaustivo como para acreditar que su oferta puede ser considerada elegible por encima de la oferta ubicada en el primer lugar, como para que proceda declarar con lugar su recurso. -----

CUARTO: Con base en las consideraciones anteriores y precedentes administrativos citados, estima este Consejo Universitario que el recurrente no acreditó que su propuesta pueda ser considerada como elegible dentro de este procedimiento y que en caso de anulación del acto, su oferta resultaría la beneficiaria con la adjudicación, los cuales constituyen aspectos fundamentales de la legitimación necesaria para la interposición del recurso de revocatoria en los términos que lo exige la normativa, además de no cumplir con los requisitos que constan en los precedentes citados de la Contraloría General de la República y en consecuencia, el mismo debe ser declarado sin lugar, como en efecto se hace, dándose por agotada la vía administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

La presente resolución se fundamenta en los artículos 84, 91 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa, en relación con los artículos 144, 193, 194 y 195 de su Reglamento, en relación con el artículo 356 de la Ley General de la Administración Pública,

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

el 32 del Reglamento de Proveeduría de la UTN, el artículo 18, inciso h) del Estatuto Orgánico de la UTN y el expediente digital correspondiente a la Contratación Directa 2020CD-000029-0018962008.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO 5-11-2020: “Con base en las consideraciones expuestas, citas legales y precedentes administrativos indicados, se declara **SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por **JASON CHAVES ARROYO**, contra el acto de adjudicación dictado por la Dirección de Proveeduría Institucional, a favor de **CARLOS ARTURO VILLALOBOS MORALES** dentro del procedimiento de contratación directa **2020CD-00029-0018962008**, el cual se confirma, **dándose por agotada la vía administrativa**”. **COMUNIQUESE**”. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Artículo 6. Modificación Presupuestaria No.5-2020. Ref. DGF-265-2020.

La señora Rectora presenta la Modificación Presupuestaria No.5-2020, mediante el oficio DGF-265-2020 y le sede la palabra al señor Sergio Ramírez para que la presente.

El señor Sergio Ramírez García amplía el informe presentado mediante el oficio DGF-265-2020 de la Modificación Presupuestaria No.05-2020 y resalta que no se trata solamente de informar donde estarán las faltantes, sino que la unidad que informa debe atender como generar los recursos para no hacer entrar a la universidad en un desequilibrio financiero.

El señor Luis Fernando Chaves explica el proyecto INICIA, derivado de un consorcio de 18 universidades que reciben recursos de la Cooperación de la Unión Europea recursos que tienen un destino específico los cuales solo pueden utilizarse para los fines acordados con la Unión Europea, son proyectos valiosos que están sujetos a esas condicionantes, el cual tiene previsto capacitaciones al exterior, enviar estudiantes al exterior, otra cosa importante es la donación del equipo de cómputo para el proyecto INICIA.

La señora Rectora somete a votación y aprobación la Modificación Presupuestaria No.05-2020, presentada por la Dirección de Gestión Financiera mediante oficio DGF-265-2020.

Se abstiene de votar la Modificación Presupuestaria No. 5-2020 el señor Sergio Ramírez García por haber participado directamente de su formulación.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario la justificación de la Modificación Presupuestaria No.05-2020, presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera mediante el oficio DGF-265-2020, de la siguiente manera:

Justificación: La presente modificación se realiza con la finalidad de dar contenido y ajustar las siguientes partidas presupuestarias.

Remuneraciones: Se ajustan las partidas de salarios, sus respectivos incentivos y las cargas patronales, como consecuencia de cambios en tipo de nombramientos y puestos de la información actualizada de las relaciones de puestos, que incluye:

- La propuesta de nombramientos docentes para el II cuatrimestre 2020.
- Los cambios de pluses, regímenes de pensiones y ASOUTN propuestos a la fecha.
- La propuesta para el reconocimiento de suplencias tanto administrativa como docente.
- La propuesta para el reforzar el pago tiempo extraordinario.

Servicios: Se recuperan los recursos de algunas actividades universitarias que habían sido rebajadas en la Modificación Presupuestaria 04-2020, relacionadas con la partida viáticos en el exterior y actividades de capacitación, que corresponde al proyecto de INICIA y Programa de innovación orientado al mercado.

Bienes Duraderos: Se ajustan los recursos en bienes duraderos con el fin de cubrir ajustes de precios en obras en proceso que tiene la universidad para el periodo 2020.

Transferencias Corrientes: Se incrementa la partida de prestaciones legales con el fin de cubrir las liquidaciones del periodo 2020 y se ajusta entre unidad y meta el monto de becas a estudiantes en la Sede Central.

SE ACUERDA:

ACUERDO 6-11-2020: “Aprobar la Modificación Presupuestaria No.05-2020, presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera mediante el oficio DGF-265-2020, por el monto de mil cuatrocientos diez millones doscientos dos mil ochocientos ochenta y ocho colones netos (¢ 1 410 202 888,00), como se detalla en el siguiente cuadro:

 UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2020			
SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
10	REMUNERACIONES	1 152 837 632,00	1 394 170 459,00
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	339 445 366,00	357 617 449,00
100101	Sueldos para cargos fijos	240 772 087,00	347 749 777,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
100102	Jornales	2 320 307,00	0,00
100103	Servicios especiales	4 197 416,00	9 867 672,00
100105	Suplencias	92 155 556,00	0,00
1002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 076 600,00	0,00
100202	Recargo Funciones	2 076 600,00	0,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	625 706 952,00	688 334 294,00
100301	Retribución por años de Servicio	307 316 347,00	242 912 446,00
100302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	80 707 883,00	89 155 805,00
100303	Decimotercer mes	175 564 158,00	77 280 960,00
100304	Salario escolar	0,00	210 656 221,00
100399	Otros incentivos salariales	62 118 564,00	68 328 862,00
1004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	83 282 502,00	97 324 639,00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	79 036 139,00	92 280 903,00
100405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 246 363,00	5 043 736,00
1005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	102 326 212,00	250 894 077,00
100501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	13 144 478,00	14 679 877,00
100502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 737 977,00	15 129 972,00
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	25 476 212,00	30 259 873,00
100504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	30 003 058,00	159 876 374,00
100505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	20 964 487,00	30 947 981,00
11	SERVICIOS	27 761 068,15	0,00
1105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6 287 765,15	0,00
110504	Viáticos en el exterior	6 287 765,15	0,00
1107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21 473 303,00	0,00
110701	Actividades de capacitación	19 573 303,00	0,00
110702	Actividades protocolarias y sociales	1 900 000,00	0,00
15	BIENES DURADEROS	113 571 758,85	0,00
1501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	863 000,00	0,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	63 000,00	0,00
150105	Equipo y programas de cómputo	800 000,00	0,00
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	112 708 758,85	0,00
150201	Edificios	112 708 758,85	0,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116 032 429,00	16 032 429,00
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16 032 429,00	16 032 429,00
160202	Becas a terceras personas	16 032 429,00	16 032 429,00
1603	PRESTACIONES	100 000 000,00	0,00
160301	Prestaciones legales	100 000 000,00	0,00
TOTALES		¢ 1 410 202 888,00	¢ 1 410 202 888,00

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

CAPÍTULO III. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 7. Solicitud de actualización de la nota técnica al Manual de Atinencias y Especialidades Docentes y atinencias y especialidades docentes para el Área de Ciencias Básicas. Ref. VDOC-288-2020.

La señora Rectora presenta la solicitud de actualización de la nota técnica al Manual de Atinencias y Especialidades Docentes y la actualización de las atinencias y especialidades docentes para el Área de Ciencias Básicas, de conformidad con el procedimiento establecido por la nota técnica, esta solicitud se fundamenta en los requerimientos de varias carreras y áreas universitarias, entre las que están varias carreras de la sede del Pacífico que han hecho la solicitud de incluir en esa nota técnica cuando no esté contemplada en el Manual de Atinencias y se ha hecho en coordinación con Recursos Humanos. En cuanto al área de Ciencias Básicas se ha hecho a solicitud del coordinador don Luis Rojas previamente consensuado con todas las sedes.

La señora Laura Venegas Umaña, manifiesta que en las otras atinencias que se han aprobado se elimina sin afectar los derechos adquiridos ejemplo se habían sacado profesores de Estudios Sociales dando cursos de Historia en este caso se dejan a los profesores de segunda enseñanza, eso estuvo en discusión en la Comisión pero se dejó, pero con los compañeros docentes quisiera someterlo a análisis para saber que opinan ellos, se deberían tener expertos en las ciencias duras y no profesores de educación secundaria.

La señora Rectora aclara que esta modificación está enlazada a la inclusión con la experiencia, lo que usted plantea ha sido ampliamente solicitado por la Vicerrectoría de Docencia a las áreas especializadas buscando a los más calificados para contratar a esos docentes que deben impartir los diferentes cursos en las especialidades y de eso son vigilantes los coordinadores de área y Directores de Carrera, sin embargo, el Manual de Atinencias se usa para la contratación en todas las carreras y cursos en todas las sedes; cuando se elimina esa atinencia se está inhibiendo la contratación de esa persona que ostente independientemente la titulación, su experiencia y trayectoria a nivel universitario.

Entonces lo que está sucediendo sobre todo en las sedes regionales, donde hay escasez de profesionales y que tal vez estos están en otras universidades con amplia experiencia, quedan excluidos y entonces se tienen que contratar por la vía del área de inopia, así lo expusieron los compañeros del Área de Ciencias Básicas, quienes además de solicitar esta modificación consultaron en el área de las Ciencias Básicas de las Escuelas de otras universidades, es importante resaltar que la inclusión de la Atinencia no significa la contratación de profesionales que tengan menos calificación, su implicación es no cerrar las puertas a nadie, la idea es buscar a las personas que tienen los perfiles óptimos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

El señor Mario Gómez manifiesta que es la mejor opción ante la necesidad que hay en las regiones pues el salario no es competente para profesionales del más alto nivel, sin embargo, la posibilidad de la contratación es abierta.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifiesta que el profesional de secundaria muchas veces está mejor calificado y es muy competitivo para la educación universitaria, al igual que algunos de nuestros especialistas, algunas veces se piensa que un matemático porque trabaja en secundaria es malo quizás por estar en secundaria, pero un matemático, es un matemático formado para enseñar matemáticas universalmente, ese prejuicio que se tiene es un juicio que carece de fundamento, se debe aclarar de manera transparente que la experiencia nos ha enseñado que se han conocido grandes expertos en secundaria, la propuesta es buena, se contrataran a los mejores a pesar que no se cuenta con los recursos para contratar a los expertos, por ejemplo un experto de matemática y en física graduado en los Estados Unidos no califica para ser contratado en las universidades públicas porque carece de la experiencia.

La señora Rectora aclara que el Manual de Atinencias es un instrumento para contratar personal en la Universidad, pero los requisitos de trabajo en la UTN se encuentran en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

El Manual de Atinencias se utiliza para decir que especialidades se toman en cuenta para esas contrataciones una vez que han sido verificados todos los requisitos, una cosa no sustituye la otra para aclararlo.

La señora Rectora somete a votación y aprobación la Solicitud de actualización de la nota técnica al Manual de Atinencias y Especialidades Docentes y las atinencias y especialidades docentes para el Área de Ciencias Básicas.

SE ACUERDA:

ACUERDO 7-11-2020: "Aprobar la Actualización de la nota técnica al Manual de Atinencias y Especialidades Docentes y Actualización de las Atinencias y Especialidades Docentes del Área de Ciencias Básicas en la forma como se detalla a continuación:

I. Nota técnica.

Es importante destacar que el contenido de este manual no constituye un instrumento rígido, puesto que las especialidades, a nivel nacional e internacional, son muy variadas y existe la posibilidad de no haber contemplado alguna al momento de la elaboración de este instrumento.

Asimismo, en caso que surjan dudas sobre especialidades no contempladas en este documento, **es posible tomar en cuenta la experiencia comprobada como un elemento sustantivo para determinar la atinencia en la especialidad**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

requerida y se debe proceder a remitir la consulta a la Coordinación General de Carrera, a la Dirección de Carrera o a la Coordinación de Áreas de Servicio según corresponda, mediante el procedimiento que para este efecto defina la Vicerrectoría de Docencia.

Por otro lado, al ser la actualización definitiva del Manual una competencia del Consejo Universitario, se hace necesario remitir la justificación técnica para la inclusión de la nueva especialidad a dicho órgano para su ratificación, sin demérito de que se haya actuado de previo, conforme al criterio técnico del órgano académico correspondiente para no entorpecer ni retrasar los procesos de contratación del personal docente.

II. Área de Ciencias Básicas

A. ATINENCIAS PARA LOS CURSOS DE FÍSICA Y LABORATORIO

1. Astrofísica
2. Enseñanza de las Ciencias con énfasis en Física
3. Enseñanza de las Ciencias con énfasis en Físico-Química
4. Física
5. Física Electrónica
6. Física Médica
7. Física y Matemática
8. Física y Meteorología

Nota Técnica: Para los cursos de las carreras que se ubican en las áreas del conocimiento de Ingeniería y Tecnologías, además de las especialidades mencionadas anteriormente, se consideran atinentes las especialidades que se citan a continuación:

9. Construcción
10. Enseñanza de las Ciencias Naturales (solo para los cursos iniciales de teoría y laboratorio)
11. Hidrología
12. Ingeniera Electrónica con énfasis en Diseño VLSI
13. Ingeniera Electrónica con énfasis en Procesamiento Digital de Señales
14. Ingeniera Electrónica con énfasis en Sistemas Empotrados
15. Ingeniería Civil
16. Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras
17. Ingeniería Civil con énfasis en Geotecnia
18. Ingeniería Eléctrica
19. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Comunicación Electrónica de Datos
20. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Comunicaciones Digitales
21. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital
22. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica
23. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Baja y Mediana Tensión
24. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía
25. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

26. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas Digitales
27. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Telecomunicaciones
28. Ingeniería Eléctrica con énfasis en Transmisión de Información
29. Ingeniería Electromecánica
30. Ingeniería mecatrónica
31. Ingeniería Física
32. Ingeniería Electrónica
33. Ingeniería Electrónica en Automatización y Control
34. Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones
35. Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
36. Ingeniería en Construcción
37. Ingeniería en Mantenimiento Industrial
38. Ingeniería en Producción Industrial
39. Ingeniería Estructural
40. Ingeniería Industrial
41. Ingeniería Industrial con Concentración en Agroindustria
42. Ingeniería Industrial con énfasis en Administración Industrial
43. Ingeniería Industrial con énfasis con Dominio de la Lengua Inglesa
44. Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión Ambiental
45. Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de la Cadena de Suministros
46. Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de Operaciones
47. Ingeniería Industrial con énfasis en Ingeniería de la Calidad
48. Ingeniería Industrial con énfasis en Mantenimiento Industrial
49. Ingeniería Industrial con énfasis en Manufactura y Calidad
50. Ingeniería Industrial con énfasis en Sistemas Modernos de Manufactura
51. Ingeniería Química
52. Ingeniería Química con énfasis en Administración
53. Ingeniería Química con énfasis en Física y Química
54. Ingeniería Química con énfasis en Ingeniería Ambiental
55. Ingeniería Química con énfasis en Ingeniería de Procesos Industriales
56. Ingeniería Química con énfasis en Procesamiento de Materiales
57. Ingeniería Química con énfasis en Producción
58. Producción Industrial

B. ATINENCIAS PARA LOS CURSOS QUÍMICA Y LABORATORIO

1. Agroquímica
2. Bioquímica
3. Geoquímica
4. Ingeniería Bioquímica
5. Ingeniería Química
6. Ingeniería Química con énfasis en Ingeniería Ambiental
7. Ingeniería Química con énfasis en Procesamiento de Materiales
8. Ingeniería Química con énfasis en Administración
9. Ingeniería Química con énfasis en Física y Química
10. Ingeniería Química con énfasis en Ingeniería de Procesos Industriales
11. Ingeniería Química con énfasis en Producción
12. Laboratorio Químico

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

13. Laboratorista Químico
14. Química
15. Química con énfasis en Inorgánica y Analítica
16. Química con énfasis en Administración
17. Química con énfasis en Analítica
18. Química con énfasis en Analítica y Física Química
19. Química con énfasis en Farmacéutica
20. Química con énfasis en Física y Química
21. Química con énfasis en Fisicoquímica
22. Química con énfasis en Industrial
23. Química con énfasis en Industrial e Inorgánica
24. Química con énfasis en Industrial y Analítica
25. Química con énfasis en Industrial y Físico Química
26. Química con énfasis en Ingeniería Ambiental
27. Química con énfasis en Ingeniería de Procesos Industriales
28. Química con énfasis en Inorgánica
29. Química con énfasis en Inorgánica y Analítica
30. Química con énfasis en Nuclear
31. Química con énfasis en Orgánica
32. Química con énfasis en Orgánica e Industrial
33. Química con énfasis en Orgánica y Analítica
34. Química con énfasis en Procesamiento de Materiales
35. Química con énfasis en Producción
36. Química Física
37. Química Industrial
38. Química Macromolecular

Nota Técnica: En el caso de las carreras del área de Ingeniería, además de las especialidades mencionadas anteriormente se consideran atinentes las especialidades que se citan a continuación:

39. Enseñanza de las Ciencias Naturales (solo para los cursos iniciales de teoría y laboratorio)
40. Enseñanza de las Ciencias Naturales con énfasis en química (solo para los cursos iniciales de teoría y laboratorio) Ingeniería Bioquímica
41. Ingeniería Industrial con énfasis con Sistemas Modernos de Manufactura
42. Ingeniería Química
43. Ingeniería Química con énfasis en Administración
44. Ingeniería Química con énfasis en Física y Química
45. Ingeniería Química con énfasis en Ingeniería Ambiental
46. Ingeniería Química con énfasis en Ingeniería de Procesos Industriales
47. Ingeniería Química con énfasis en Procesamiento de Materiales
48. Ingeniería Química con énfasis en Producción
49. Tecnología de Alimentos
50. Ingeniería en Tecnología de Alimentos

ATINENCIAS PARA EL CURSO BIOLOGÍA Y LABORATORIO

1. Bacteriología
2. Bacteriología Médica

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

3. Biología
4. Biología Acuática
5. Biología Acuática con énfasis en Acuicultura
6. Biología Acuática con énfasis en Manejo Pesquero
7. Biología con Concentración en Genética Humana
8. Biología con Concentración en Genética y Biología Molecular
9. Biología con énfasis en Biología Marina
10. Biología con énfasis en Biología Marina y Dulceacuículas
11. Biología con énfasis en Biología Molecular
12. Biología con énfasis en Biología Tropical
13. Biología con énfasis en Biosistemática
14. Biología con énfasis en Biotecnología
15. Biología con énfasis en Botánica
16. Biología con énfasis en Ecología
17. Biología con énfasis en Genética
18. Biología con énfasis en Genética y Biotecnología
19. Biología con énfasis en Interpretación Ambiental
20. Biología con énfasis en Manejo de Recursos Naturales
21. Biología con énfasis en Manejo Integrado de Plagas
22. Biología con énfasis en Recursos Acuáticos
23. Biología con énfasis en Zoología
24. Biología Marina
25. Biología Tropical
26. Biología Tropical con énfasis en Manejo de Recursos Naturales
27. Enseñanza de las Ciencias con énfasis en Ciencias Biológicas
28. Microbiología
29. Microbiología de Alimentos y Aguas
30. Microbiología y Química Clínica
31. Microbiología, Parasitología y Química Clínica
32. Parasitología

Nota Técnica: En el caso de las carreras del área de Ciencias Agropecuarias y para las carreras de Ingeniería, además de las especialidades mencionadas anteriormente se consideran atinentes las especialidades que citan a continuación:

33. Enseñanza de las Ciencias Naturales (solo para los cursos iniciales de teoría y laboratorio)
34. Enseñanza de las Ciencias Naturales con énfasis en biología
35. Laboratorio Clínico
36. Manejo de Recursos Naturales
37. Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental
38. Manejo de Recursos Naturales énfasis en Gestión de la Biodiversidad
39. Manejo y Protección de Recursos Naturales
40. Ordenamiento de Vida Silvestre y Áreas Naturales
41. Protección y Conservación de los Recursos Naturales
42. Recursos Naturales. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

CAPÍTULO IV. INFORME DE VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

Artículo 8. Atención temporal al problema de conectividad de la comunidad estudiantil.

La señora Rectora presenta el tema del problema sobre la conectividad de la comunidad estudiantil a cargo de la señora Marisol Rojas Salas y una propuesta que se trae como complemento.

La señora Marisol Rojas Salas expone los alcances del problema de conectividad de la siguiente manera: un total de 569 personas estudiantes indican no tener acceso suficiente a Internet y 266 señalan carecer de recursos tecnológicos para cursar el siguiente cuatrimestre, la idea es ayudar con diez mil colones para que adquieran un plan de internet y para los que no tienen equipo de cómputo solicitar a las Decanaturas que se pueda disponer de los laboratorios de informática para que las personas estudiantes puedan trabajar con estas herramientas tecnológicas tomando las previsiones de usar los lineamientos que ha establecido el Ministerio de Salud.

En el caso de la ayuda específica hay que incluir un transitorio en el Reglamento de Beneficios Estudiantiles para eximir de los estudios socioeconómicos y aplicar un proceso que permita atender esta situación en el mes de junio.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que le parece muy bien, pero pregunta si se cuenta con el presupuesto suficiente para darle eso a los aprendientes, ya que solo en la sede hay más de doscientos estudiantes, el tema del uso de los laboratorios es grave, tendrían que ser utilizados por pocos estudiantes, hay que tener mucho cuidado y hacer un control estricto, si se les va a ayudar con un aporte económico estos estudiantes pueden ser ayudados por el ICE, en lo que respecta al internet, pero el problema es que no tienen equipo de cómputo y que tienen internet de baja calidad.

La señora Marisol Rojas Salas informa que las ayudas específicas salen de la cuota de bienestar estudiantil y que esta ayuda es de un mes, así que no hay riesgo porque existen los recursos necesarios para ese fin.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que le preocupa lo del uso de los laboratorios por el aumento de los casos de COVID-19.

La señora Rectora resalta que en cuanto al uso de los laboratorios tiene que ser apegado a los lineamientos que el Ministerio de Salud había dictado, precisamente emitido para poblaciones con este tipo de problemas que por diversas causas no pueden acceder a la educación virtual.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

La señora Patricia Calvo Cruz expresa que ante la necesidad estudiantil y los problemas financieros le surge la duda de los recursos, pero con la aclaración sobre el presupuesto derivado de la cuota de Bienestar Estudiantil tomando en cuenta que son cinco millones, apoya todas las medidas que se puedan tomar, se sabe de las preocupaciones de los padres de familia sobre los problemas de acceso a internet, lo que le preocupaba es el tema de presupuesto.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que ante el apoyo a los estudiantes en este proceso de virtualización la preocupación aumenta, en el ¿cómo se pueden apoyar? la idea es que en junio la UTN invierta en la plataforma para que no tengan que gastar, en cuanto al presupuesto no sobra ni falta, se está frente a una necesidad que atender y por eso la universidad va a invertir en adquirir una plataforma para que los estudiantes no tengan que gastar y se garantice el proceso de enseñanza. En cuanto al apoyo de parte de la Dirección General en los laboratorios se velará por que se mantenga el orden, el cuidado y el cumplimiento de la norma del Ministerio de Salud.

El listado de los que no tienen equipo son doscientos sesenta y seis estudiantes, la idea es que esto se coordine con horarios de quienes van a venir, la razón de ser de la UTN son los estudiantes, la intención es que en la matrícula para este segundo cuatrimestre se mantenga la demanda, eso da mucha fortaleza y credibilidad, le da orgullo que en tiempo de crisis se puedan dar estas herramientas a los estudiantes para que salgan adelante y puedan hacer uso de los laboratorios.

El señor Emmanuel González manifiesta que con relación al punto dos de la propuesta, la carrera de Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente trabaja con CONARE y el Ministerio de Cultura y consulta si se envió ese convenio para ratificar ya que ellos están haciendo un protocolo para atender eventos masivos, eso ligado deben utilizarse porque se sabe que hay una norma que ejecutarse.

El tema es que esos cinco millones serán por ese mes o se puede convertir en algo permanente, cinco millones es prudente, conociendo los formularios, los estudiantes tienen ventaja competitiva, pero ¿cómo garantizar que eso no se convierta en un gasto permanente de frente a todas las necesidades presupuestarias?

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que el transitorio se delimita en su vigencia del 01 y hasta el 30 de junio del año 2020.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que estos dineros se tomaran de ayudas económicas específicas y que se financia con la cuota que en este mes de mayo ingresa, pero para efectos de las ayudas ordinarias y otros montos que se necesitan para cubrir si falta, pero para esto específicamente que es temporal y mensual no hay problema se cuenta con el recurso específico.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

El otro tema es sobre la exoneración total, de no hacerse los estudios correspondientes es importante considerar a través esto mismo, se paso de no firmar letras de cambio y a pesar que la situación es eventual se podría mejorar en el transcurso del cuatrimestre, estudiar si la ayuda asignada correspondía.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que se están tomando medidas de control, se propone implementar un mecanismo como una declaración jurada donde la persona solicitante da fe que realmente necesita ese recurso para su internet.

El señor Mario Gómez manifiesta que en ese caso la necesidad de los estudiantes es prioridad, pero preocupa abrir laboratorios porque ellos van a llegar de cualquier lugar y por el contexto de la pandemia en Guanacaste hay más casos que en Cartago, al final puede ser un vehículo de contaminación, se necesita tener mucho cuidado en eso para que las normas sanitarias se cumplan para que eso no se convierta en un problema, no nos denuncien y llegue el Ministerio de Salud.

La señora Rectora manifiesta que es importante hacer respetar las normas sanitarias, es nuestra responsabilidad definir un protocolo del uso del laboratorio y como se van a manejar las solicitudes para proteger a todos.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que se ha tratado de pensar en todas las posibilidades, se tuvo la ventaja del equipo donado y se pensó en el préstamo de los equipos de los laboratorios móviles. Aclara que la identificación de la población con estas carencias se hizo en la primera semana, pero puede ser que aparezcan más personas, se conoce que las necesidades son infinitas pero los recursos son limitados, se deben agotar las posibilidades de solución. Es probable que estas personas en su mayoría se quedaran por el efecto de la beca en su retención y la idea es que permanezcan en la universidad, para ello este primer mes es crucial, entiende las preocupaciones, sabe que el que no tiene internet va salir a buscar como conectarse en el tanto y el cuanto se cumplan los protocolos, la universidad también cumple con generar acceso tomando todas las medidas de precaución.

La distribución de las personas que no cuentan con equipos de cómputo por sedes es la siguiente:

- Sede Central 94.
- Sede Guanacaste 43.
- Sede Pacífico 70.
- Sede San Carlos 42.
- Centro de Formación y Tecnología Educativa 1.
- Sede de Atenas 16, por las dificultades de transporte no podrían acceder a los laboratorios de la sede.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Sin herramientas es imposible para todas y todos estos estudiantes poder estudiar.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que agradece la propuesta y que le preocupa que le va a pasar a esos estudiantes ya que si no se les ayuda van a desertar, los números no son tanto, esto se puede regular y coordinar con horarios, esperaría el voto a favor de la propuesta planteada.

El señor Francisco Romero Royo manifiesta que lo más importante para los estudiantes es estar seguros, estar en la casa y para ello necesitan la conectividad y el equipo. Eso requiere cumplir el protocolo del Ministerio de Salud, se habla de la densidad, la limpieza del teclado y lo que se trata acá en las sedes es organizar y hacer grupos por horarios, es un trabajo con mucha seriedad entiende el problema de Guanacaste que se llenó de casos, le parece que en esto es importante la responsabilidad de nosotros, hacer toma de conciencia y abrir oportunidades de acceso.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que la preocupación surge en el transitorio, tiene que valorarse bien y tener respaldo porque son recursos públicos que se están otorgando y cambiar la redacción.

La señora Rectora resalta que la solicitud de Vida Estudiantil es que no se haga el estudio socioeconómico, que todo lo demás está controlado y que la Vicerrectoría tome nota para los controles que puedan implementarse.

El señor Roque Dávila Ponce llama la atención que la señora Patricia Calvo Cruz hizo una pregunta, ¿Quiénes asistirían a los laboratorios?

La señora Rectora resalta que habría que tomar en este caso turnos para atender, están los servicios de limpieza y los de seguridad también en las sedes, esto está conversado con la Directora General.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro presenta una consulta de orden legal, hoy es 28 de mayo y eso rige a partir del primero de junio, ¿se estaría a derecho?, ¿daría tiempo para hacer la publicación, en el Diario Oficial la Gaceta? y además recomienda que sería muy sano tener en las sesiones del Consejo Universitario la presencia del Director de Asuntos Jurídicos.

La señora Rectora toma nota de la sugerencia del señor Ricardo Ramírez Alfaro para que el señor de Asuntos Jurídicos en adelante tenga presencia en las sesiones del Consejo Universitario y luego será tarea de las nuevas autoridades.

La señora Rectora somete a votación la propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que implica en primer lugar incorporar un transitorio al Reglamento del

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles que indique que desde el 01 y hasta el 30 de junio del año 2020, las ayudas económicas específicas relacionadas con la dificultad de la conexión de la población estudiantil identificada por medio del formulario UTN conexión, se otorgaran de acuerdo a los lineamientos establecidos desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y posteriormente se trasladaran a las coordinaciones de área de Vida Estudiantil de las Sedes que correspondan para su debido aval y gestión desde la cuota de Vida Estudiantil.

Adicionalmente, se eximiría del estudio socioeconómico por parte de las encargadas de becas y beneficios estudiantiles para este fin, con el objetivo de atender a mayor brevedad las necesidades de apoyo económico para atender temporalmente el servicio de internet y que desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se aseguran los mecanismos que evidencien que estos recursos se están distribuyendo adecuadamente.

Los Decanos y la Dirección Ejecutiva del Centro de Formación realizarán las gestiones correspondientes en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para poner a disposición los laboratorios de informática para que las personas estudiantes hagan uso de los mismos con la finalidad que puedan cursar el II cuatrimestre en modalidad remota y a distancia todo ello de acuerdo a los lineamientos para uso de laboratorios de computación de todo el país definido por el Ministerio de Salud y que rige a partir de su publicación.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que de acuerdo a lo planteado por don Ricardo Ramírez Alfaro el tema empezará a regir a partir del momento en que se publique y realice la reforma a derecho según los lineamientos establecidos.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que salva su voto hasta tanto se reúnan con los encarados del uso de los laboratorios.

El señor Fernando Villalobos Chacón manifiesta que también salva su voto.

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que si está salvando el voto es que el acuerdo no lo van cumplir hasta tanto no estén claros, ellos están preocupados y tienen razón es confuso lo que se está aprobando se recomienda posponer el tema de los laboratorios.

La señora Rector toma nota de la idea de José Carlos Marín Pacheco para dividir el acuerdo en dos partes.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que se apruebe la primera parte del acuerdo lo del transitorio ya que el afectado es el estudiante, el atraso es ineludible no hay nada certero todos tienen un grado de incertidumbre, la parte operativa no es competencia del Consejo, el acuerdo es una Política si esto se

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

aplaza son dos semanas y esto realmente le preocupa, pero si es necesario que esto se haga más ágil, por lo que solicita que el tema se vea de manera extraordinaria en la próxima semana.

El señor Emmanuel González Alvarado resalta que el primer tema ya está aprobado y en el segundo se debe retomar la redacción somos privilegiados al ser del 13% que esta conectado y se está avanzando, los demás tienen que viajar, Costa Rica viene manejando muy bien el problema, se está escapando, respeta profundamente las posiciones de los compañeros de Guanacaste y Puntarenas, el 83% están en la calle, algunos con subsidios, hay una carrera especializada que trabaja con CONARE y que sin duda dará sus aportes sustantivos.

La señora Laura Venegas Umaña manifiesta que las razones de ser de los laboratorios son para los estudiantes y ya hay protocolos activos en las sedes no ve inconveniente y manifiesta que si hay que hacer conciencia en ello al cual deben comprometerse no se pueden cerrar tanto.

La señora Rectora manifiesta que como universidad han realizado grandes esfuerzos para salir adelante con esta Pandemia, se ha capacitado al personal que también tiene una serie de dudas, esto ha sido una aventura con grandes posibilidades y oportunidades que no se pueden postergar más como universidad, sin embargo a nuestros estudiantes dentro de la universidad, es nuestra misión no permitir que deserten, es excluirlos de la movilidad ascendente en el futuro, porque nadie nos dice que estos que se quedan atrás puedan volver de cara a una situación país, no parece que va a repuntar tan rápido, con esta reflexión si no se pone a disposición el uso de los laboratorios se estarían excluyendo a más de 350 personas ya matriculadas, no aprobar esto es excluirlos del sistema educativo costarricense.

Se propone no atrasar el transitorio y delegar en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Dirección General Universitaria, a los Decanatos y al Director del Centro de Formación analizar las posibilidades y factibilidad del uso de los laboratorios de informática en todas las sedes para los estudiantes que los requieran vulnerados por causa de la Pandemia del COVID-19.

El señor Álvaro Valverde Palavicini propone agregar que el acuerdo tome en cuenta la realidad o particularidades que vive cada sede según la región y la situación frente a la Pandemia del COVID-19.

La señora Rectora somete a votación y aprobación nuevamente la propuesta mejorada con las observaciones hechas de la siguiente manera:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante la Circular R-15-2020 y demás comunicados relacionados al plan de contingencia ante la emergencia nacional declarada por el COVID-19, se sustituyeron todas las actividades presenciales de la vida universitaria por actividades en modalidad virtual, a distancia o remota.

SEGUNDO: Que en el Consejo Universitario mediante acuerdo 1-8-2020 acordó reprogramar el II cuatrimestre 2020 en modalidad de aprendizaje remoto, virtual o a distancia, con el apoyo de tecnologías para el aprendizaje.

TERCERO: Que ha habido un deterioro de las condiciones socioeconómicas actuales del país derivando en problemas tales como el aumento acelerado del desempleo, los rebajos salariales, entre otros y que estas circunstancias colocan en riesgo psicosocial a la población estudiantil, situación que podrían afectar negativamente su salud mental, el rendimiento académico y su capacidad de acceder al aprendizaje en las modalidades que han debido ser implementadas de forma emergente.

CUARTO: Que ante este panorama, existe un mayor riesgo de reprobación y deserción del estudiantado debido a la imposibilidad de frente a gastos relacionados con su plan de estudios en modalidad virtual, remota o a distancia en la Universidad Técnica Nacional.

QUINTO: Que mediante la estrategia UTN Conexión, implementada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se ha evidenciado que existe una gran cantidad de estudiantes que no cuentan con acceso a Internet ni a los recursos tecnológicos necesarios para completar de manera oportuna el II Cuatrimestre. Conforme a ello, los datos obtenidos desde la implementación de la estrategia son: un total de 569 personas estudiantes que indican no tener acceso suficiente a Internet y 266 que señalan carecer de recursos tecnológicos para cursar el siguiente cuatrimestre.

SEXTO: Que la ayuda económica específica, es un beneficio estudiantil que puede ser solicitado por estudiantes para sufragar diferentes gastos necesarios para la consecución de sus estudios.

SÉTIMO: Que los fondos existentes en las cuentas para otorgamiento de ayuda económica específica no son suficientes para dotar a las personas estudiantes de equipo de cómputo que les permita continuar en la modalidad virtual, a distancia o remota del II Cuatrimestre.

OCTAVO: Que todas las sedes y el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la institución cuentan con laboratorios de informática dispuestos para el uso de la población estudiantil y que, son recursos que podrían ser aprovechados por las personas estudiantes que no cuentan con equipo, tomando todas las medidas sanitarias establecidas en el documento LS-SI-001 Lineamientos para uso de laboratorios de computación en sedes universitarias de todo el país, debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) del Ministerio de Salud.

RESULTANDO

ÚNICO: La Vicerrectoría de Vida Estudiantil considera de vital relevancia tomar medidas con la finalidad de provocar la menor afectación posible a la población estudiantil y promover su permanencia, retención y éxito académico en sus planes de estudio.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

POR TANTO

PRIMERO: Que ante la situación de la crisis mundial y nacional ocasionada por la pandemia COVID-19 y lo estipulado en el Acuerdo 1-8-2020, de Consejo Universitario en el cual se reprograma el II cuatrimestre 2020 y se decide el abordaje del mismo en modalidad de aprendizaje remoto, virtual o a distancia, con el apoyo de tecnologías para el aprendizaje; se propone a este órgano colegiado modificar de manera temporal la aplicación de los artículos 16 y 65 del Reglamento del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles:

“Artículo 16 —Adjudicación y seguimiento de la beca y de los beneficios estudiantiles. El análisis y recomendación técnica de las becas y los beneficios estudiantiles, está a cargo del Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles en las Sedes. Dicha Subárea presenta su recomendación ante la Coordinación del Área de Vida Estudiantil de la Sede, para la adjudicación de la beca y los beneficios estudiantiles. La Coordinación de Vida Estudiantil de la Sede brinda o no su aprobación mediante resolución fundada y es la instancia responsable de determinar la adjudicación última de las becas y beneficios con base en criterios administrativos y presupuestarios. El seguimiento de la beca y beneficios otorgados a cada estudiante es responsabilidad del Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles y de la Coordinación del Área de Vida Estudiantil respectiva”

“Artículo 65 —Solicitud y adjudicación de la ayuda económica específica. La persona estudiante con beca socioeconómica activa, puede solicitar la ayuda económica específica, que consiste para diferentes gastos necesarios para la consecución de sus estudios. También puede realizar esta solicitud la persona estudiante no becada (sin asignación de beca) y la persona estudiante con beca inactiva o vencida; para lo anterior se requiere que se cumpla con alguna de las siguientes condiciones que le impidan sufragar gastos de estudio:

1. Situación de riesgo comprobable,
2. Situación imprevisible, de emergencia e inevitable.
3. Cualquier otra situación excepcional, tipificada en el procedimiento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En todos los casos, la persona estudiante debe realizar la solicitud de la ayuda económica específica ante el Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles, mediante los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Estas ayudas son asignadas acorde al presupuesto de Cuota de Vida Estudiantil que sea recaudado en cada una de las Sedes Universitarias.”

En consecuencia, las ayudas económicas específicas derivadas por la dificultad de conexión de la población estudiantil, identificadas por medio del Formulario UTN Conexión, se otorgarán de acuerdo a los lineamientos establecidos desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y se trasladarán a las Coordinaciones de Área de Vida Estudiantil de las Sedes que correspondan, para su debido aval y gestión del pago desde la Cuota de

Vida Estudiantil. Adicionalmente, se exige de la realización de estudios socioeconómicos por parte de las encargadas de las Subáreas de Becas y Beneficios Estudiantiles de las Sedes, con el fin de atender a la mayor brevedad posible las necesidades de apoyo económico para obtener temporalmente servicio de Internet.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

SEGUNDO: Que conforme a la implementación del II cuatrimestre en modalidad remota, virtual o a distancia y la necesidad de la población estudiantil de contar con recursos tecnológicos, las Decanaturas y la Dirección Ejecutiva, dispongan lo necesario para poner los laboratorios de informática de las sedes y el CFPTE a disposición de las personas estudiantes; esto con el fin de que accedan a estas herramientas y a los cursos o servicios que se ofertan. Todo lo anterior, con base en el protocolo emitido por la Rectoría y en concordancia con las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud.

Con las aclaraciones del caso los señores Roque Dávila Ponce y Fernando Villalobos Chacón manifiestan estar a favor de la propuesta.

SE ACUERDA:

ACUERDO 8-11-2020: "A. Aprobar incorporar un artículo transitorio al Reglamento del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles que indique lo siguiente:

Desde el 01 y hasta el 30 junio del año 2020, las ayudas económicas específicas relacionadas con la dificultad de conexión de la población estudiantil identificada por medio del Formulario UTN Conexión, se otorgarán de acuerdo a los lineamientos establecidos desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Posteriormente, se trasladarán a las Coordinaciones de Área de Vida Estudiantil de las Sedes que correspondan, para su debido aval y gestión del pago desde la Cuota de Vida Estudiantil.

Adicionalmente, se exime de la realización de estudios socioeconómicos por parte de las encargadas de las Subáreas de Becas y Beneficios Estudiantiles de las Sedes, con el fin de atender a la mayor brevedad posible las necesidades de apoyo económico para obtener temporalmente el servicio de Internet.

**B. Delegar en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Dirección General de la Administración coordinar con las Decanaturas y la Dirección Ejecutiva del Centro de Formación y Tecnología Educativa para valorar la posibilidad y factibilidad el uso de los laboratorios de las sedes por parte de los estudiantes que cumplan con los lineamientos establecidos; considerando las particularidades de cada sede y el Centro de Formación".
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

CAPÍTULO V. INFORME DE VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL

Artículo 9. Informe de reunión con la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera sobre ajustes PAO y presupuesto 2020.

La señora Rectora solicita al señor Luis Fernando Chaves Gómez presentar el informe de la reunión con la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera sobre los ajustes PAO y presupuesto 2020.

El señor Luis Fernando Chaves informa sobre los alcances y acuerdos derivados de la reunión con la DPU y la DGF sobre los ajustes PAO y presupuesto 2020.

Presentando un cuadro sobre el sistema de monitoreo y seguimiento de la oferta de extensión, que da cuenta del comportamiento de ingresos y matrículas durante los dos primeros bimestres del año de forma positiva; comenta a su vez que para los bimestres siguientes es de esperar un comportamiento de disminución derivado de la pandemia COVID- 19 y su impacto en la demanda de este tipo de cursos.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez presenta un cuadro con los datos de matrícula en el escenario actual con la generación de recursos financieros. Señala, además, que el comportamiento es la tendencia a la baja conforme avanzan los bimestres, la realidad es que en este momento se está en el proceso de realización de matrícula para el tercer bimestre y es de esperarse la caída como parte de los procesos de virtualización que se ejecuta en Extensión.

Matrícula, Cursos, Ingresos y Egresos
Extensión y Acción Social
I y II Bimestres 2020

Sede-Centro	Matrícula*		Diferencia	Cursos+		Diferencia	Ingresos'		Sumatoria	Egresos'		Sumatoria
	I	II		I	II		I	II		I	II	
Central	2 063,00	1 732,00	- 331,00	118,00	97,00	- 21,00	120 204 500,00	97 323 000,00	217 527 500,00	92 951 866,00	73 725 095,00	166 676 961,00
San Carlos	334,00	372,00	38,00	18,00	21,00	3,00	10 881 259,00	14 826 000,00	25 707 259,00	17 052 850,00	22 420 900,00	39 473 750,00
Pacífico	90,00	-	90,00	13,00	-	- 13,00	7 530 000,00	-	7 530 000,00	6 185 176,52	-	6 185 176,52
Guanacaste	255,00	211,00	- 44,00	14,00	14,00	-	12 624 000,00	12 170 000,00	24 794 000,00	8 715 352,00	10 430 864,00	19 146 216,00
CECAPRO	81,00	-	81,00	7,00	-	- 7,00	3 548 000,00	-	3 548 000,00	1 990 652,00	-	1 990 652,00
CEDEMIPYME	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenas	168,00	78,00	- 90,00	11,00	7,00	- 4,00	42 700 944,00	42 700 944,00	85 401 888,00	20 323 927,00	20 321 452,00	40 645 379,00
Total	2 991,00	2 393,00	- 598,00	181,00	139,00	- 42,00	197 488 703,00	167 019 944,00	364 508 647,00	147 219 823,52	126 898 311,00	274 118 134,52

Fuente: Datos tomados del mecanismo de seguimiento y control, facilitado por cada sede y centro.

- * Cantidad de estudiantes matriculados
- + Cantidad de cursos abiertos
- ' Millones de colones

En segundo lugar, se presenta las propuestas de variaciones en PAO y Presupuesto que fueron analizadas en reunión y que evidencian que las sedes en extensión están solicitando una disminución de metas para lo que resta del año y por ende, una caída en los ingresos previstos. El señor Vicerrector de Extensión

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

agrega que esta situación es un tanto delicada y debe prestársele la debida atención, cuando a partir del segundo semestre se ajusten las metas para informar a la Contraloría y para los efectos internos se deba ajustar el presupuesto; al tiempo que es de esperar una caída en las contrataciones de personal que estén ligadas a la impartición de estos curso o programas con las afectaciones del caso.

En la primera línea aparece el Centro de Incubación de Base Tecnología (CIEBT) el cual va a recibir entre este año y el otro ciento ochenta mil dólares para los proyectos de los estudiantes y gente de afuera en materia de incubación, de eso se va a recibir veintisiete mil dólares que tendrán que presupuestarse extraordinariamente, cuando ingresen estos recursos entre julio o agosto, es importante dejar constancia que estos pueden utilizarse únicamente para los fines dados en los contratos firmados por el Sistema de Banca para el Desarrollo.

En el caso de CEDEMIPYME, mantiene las metas que originalmente tenía y mantiene los ingresos que ha proyectado.

Por parte de CECAPRO se mantienen las metas que se tenían originalmente y solo hay una leve disminución en el programa de técnicos que se va a reducir en una proyección de cincuenta y cinco millones doscientos veinte mil colones a veintisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil colones.

El Programa de Innovación orientado al Mercado se mantiene, está totalmente vendido para julio y se realizará en agosto con la visita de los docentes de Alemania encargados de impartir este programa, se tendría una caída de ingresos de un millón quinientos seis mil quinientos, todo depende de la demanda y además el programa otorga cinco becas situación que habría que disminuir de los ingresos.

En Atenas se mantienen algunas de las metas y algunas se modifican de tal manera que, en los cursos libres bimestrales, habría una caída de catorce millones novecientos mil colones, en programas técnicos una caída de tres millones ciento ochenta y seis mil colones y en los Servicios de Desarrollo Empresarial cuarenta y cuatro millones quinientos cuatro mil seiscientos noventa colones.

En lo que respecta a la Sede Central que es la que más incide en esta materia las matrículas estarían cayendo de ocho mil novecientos veintitrés a cinco mil y quinientos setenta y seis y los ingresos caerían en ciento sesenta y seis millones.

El Programa de Educación continua mantendrá las actividades y la caída de ingresos estarían tres millones novecientos cuarenta mil colones.

En el caso del Programa de Desarrollo Empresarial la caída es de ciento seis millones doscientos sesenta mil colones.

En Guanacaste habría una caída a dieciocho millones y en Servicios de Desarrollo empresarial de veinte millones.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

En San Carlos habría una caída de cursos libres bimestrales de ocho millones y de dos millones quinientos mil colones en educación continua. Sin embargo, hay aumento en servicios de desarrollo empresarial por nuevos proyectos.

Esta es una proyección que se tendrá que confrontar con la realidad que habría que justificar para efectos del PAO y se tendrán que analizar sus implicaciones. Se deja constancia del informe presentado en los envíos realizados.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que, en el contexto de la flexibilización solicitada, se recomendó no realizar los cambios todavía en virtud que el PAO 2020 tendría que ir a la Contraloría General de la República y no se tiene certeza de cuales van a ser los cambios, eso se tendrá que valorar después de la matrícula virtual, posiblemente se tengan resultados favorables y no haya que hacer cambios, pero para el análisis interno es muy importante en este informe.

Si una sede deja de generar un ingreso hay que buscar mecanismos para tratar que las áreas en su conjunto puedan restablecer la forma de generar los recursos, no es únicamente dar la información y despreocuparse hay que enfrentar la crisis.

La señora Rectora recomienda acoger el informe presentado por el señor Luis Fernando Chaves Gómez sobre la reunión con la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera.

Conoce el Consejo Universitario el informe presentado por la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social sobre el sistema de monitoreo y seguimiento de la oferta de extensión, que da cuenta del comportamiento de ingresos y matrículas durante los dos primeros bimestres del año de forma positiva; comenta a su vez que para los bimestres siguientes es de esperar un comportamiento de disminución derivado de la pandemia COVID- 19 y sus impactos en la demanda de este tipo de cursos.

SE ACUERDA:

ACUERDO 9-11-2020: “Acoger el informe de la reunión entre la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera sobre los ajustes del PAO y del presupuesto 2020, realizada con la Vicerrectora de Extensión y Acción Social, así como el informe presentado por el Vicerrector de Extensión y Acción Social y solicitar a las oficinas de la Dirección de Planificación Universitaria y a la Dirección de Gestión Financiera dar monitoreo y seguimiento permanente a este situación a fin que de antemano se puedan anticipar y corregir los efectos adversos derivados de estos ajustes y que tengan sobre la gestión del área en particular y de la universidad como un todo”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 10. Cumplimiento de Acuerdo 4-11-2019 sobre Acoso y Hostigamiento Sexual. Ref. DGAU-290-2020 y DGAU-291-2020.

La señora Rectora solicita a la señora Doris Aguilar Sancho y a la señora Marisol Rojas Salas presentar el Cumplimiento del Acuerdo 4-11-2019 sobre Acoso y Hostigamiento Sexual.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que se había solicitado a la Dirección General Universitaria y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la revisión y actualización de los protocolos, procedimientos y normas institucionales relacionadas con el problema del acoso sexual por lo que Mediante el oficio DGAU-291-2020, se presenta el asunto: *"Atención Acuerdo 4-11-2019, sobre la revisión y actualización de protocolos, procedimientos y normas institucionales relacionados con acoso sexual"*.

En cumplimiento al Acuerdo 4-11-2019, se informa que se elaboró el *Reglamento contra el Acoso y Hostigamiento Sexual de la Universidad Técnica Nacional*, el cual ya fue enviado a la Rectoría, para el trámite correspondiente y el Protocolo para la Atención de Denuncias de Servidores de la Universidad Técnica Nacional enviado para que sea debidamente publicado por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano. El Consejo Universitario cuenta con copia digital de estos trámites.

Por otra parte, informa que el *Protocolo para la Atención de Denuncias de Estudiantes de la Universidad Técnica Nacional* ya está debidamente publicado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta su agradecimiento a la señora Doris Aguilar Sancho pues la propuesta se hizo en poco tiempo y realmente eso le da seguridad jurídica a la institución para eliminar la violencia de todo tipo.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta un agradecimiento porque este Reglamento se ha solicitado y señala tiene observaciones al Reglamento y aclara sabe que este se va aprobar y que tiene que tramitar estas observaciones según corresponda.

La señora Rectora aclara que el Reglamento se está presentando y que una vez que el mismo salga a consulta él podrá plantear sus observaciones y resalta que lo que sí está aprobado es el protocolo como norma sustitutiva, lo que van a hacer es acoger el informe de cumplimiento.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

El señor José Carlos Marín Pacheco solicita que se incluya a la Representación Estudiantil en la comisión que va a analizar el *Reglamento contra el Acoso y Hostigamiento Sexual de la Universidad Técnica Nacional*, porque lo considera muy importante para el Movimiento Estudiantil.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que el procedimiento para analizar los Reglamentos institucionales de la UTN, fue un lineamiento creado por el Rector Marcelo Prieto Jiménez y destaca que cualquier Rector puede modificar la integración de la Comisión, dentro de ese procedimiento todos los Reglamentos salen a consulta de la comunidad universitaria, todos pueden opinar dependiendo del tamaño del Reglamento se amplía hasta 30 días, todo esto a solicitud y recomendación de la Auditoría Universitaria, entonces esa solicitud tiene que ser planteada ante la Rectoría.

La señora Rectora somete a votación y aprobación dar por cumplido lo solicitado en el Acuerdo 4-11-2019, sobre la revisión y actualización de protocolos, procedimientos y normas institucionales relacionados con acoso sexual, considerando que el Protocolo *para la Atención de Denuncias de Servidores de la Universidad Técnica Nacional* ha sido enviado para que sea debidamente publicado por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y en virtud que la Vicerrectoría ya había publicado el Protocolo indicado.

SE ACUERDA:

ACUERDO 10-11-2020: “Dar por cumplida la solicitud planteada en el ACUERDO 4-11-2019 y en consecuencia acoger el informe presentado por la Vicerrectora de Vida Estudiantil y la Directora General de la Administración Universitaria, con la elaboración y el trámite del Reglamento contra el Acoso y Hostigamiento Sexual de la Universidad Técnica Nacional así como el Protocolo para la Atención de Denuncias de Servidores de la Universidad Técnica Nacional, considerando que el Protocolo para la Atención de Denuncias de Estudiantes de la Universidad Técnica Nacional ya está publicado.” ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 11. Propuesta de Aranceles 2021. Ref. Minuta CA-01-2020.

La señora Rectora solicita a la señora Doris Aguilar Sancho presentar la Propuesta de Aranceles 2021, esta presenta la Propuesta de Aranceles 2021 cuya referencia es la Minuta CA-01-2020 de la Comisión de Aranceles, en esta comisión participaron los estudiantes y después de un análisis de la situación que se vive, la propuesta es que se mantengan los mismos aranceles pensando en los estudiantes, en la misma universidad y cumpliendo con los lineamientos de CONARE.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que en los últimos tres presupuestos se definieron al final, pero la decisión se toma desde ahora y eso varía pues hay montos que negociar con el Gobierno, esta información es importante que sepan que es fundamental negociar esto al cierre.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que es un requerimiento de CONARE, y la Comisión de Aranceles cumple con mandar esta información antes del primero de julio, sin aprobación se tendrá que enviar esta misma escala, para cumplir los efectos de la información y comunicación de la promoción con CONARE. Esto tiene que estar dos meses antes.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta un agradecimiento porque la Comisión de Aranceles se está convocando y para el Movimiento Estudiantil es una mejora pues antes no se convocaba la comisión, ustedes pueden recordar la moción que la Representación Estudiantil hizo con relación a esto y ahora que se reunieron todos, se discutió y acordó en mantener los rubros del 2020 para el 2021, los aranceles, se aumentaron este año al 4% también en otros rubros y además aumento más del 4%, en algunos rubros, para los estudiantes es un incentivo que no aumenten para el 2021 y para la UTN que no disminuyan con este equilibrio el estudiante se podrá sostener en la UTN, no veo problema en mantenerlo.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que es razonable sostener los mismos rubros que habían sido aumentados además con la crisis que se avecina es difícil, apoya la propuesta planteada.

La señora Rectora somete a votación y aprobación la recomendación dictada por la Comisión de Aranceles de mantener los mismos Aranceles de Matrícula 2020, para el próximo año 2021.

SE ACUERDA:

ACUERDO 11-11-2020: "Acoger la recomendación de la Comisión de Aranceles para mantener los mismos Aranceles de Matrícula 2020, para el próximo año 2021, como se detalla en el siguiente cuadro:

Dirección de Gestión Financiera Aranceles 2021		
	Rubro	Monto en colones
Créditos	Matrícula, tutorías y suficiencias (cobro único de 1 a 12 créditos)	₡ 13 750,00
Ciclo Introductorio. Estudiantes de Primer Ingreso	Módulo Metacognitivo. Equivalente a 4 Créditos	₡ 55 000,00
	Módulo Nivelatorio. Equivalente a 6 Créditos	₡ 82 500,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

	Rubro	Monto en colones
Gastos Fijos de Matrícula	Matrícula	₡ 5 500,00
	Póliza del INS	₡ 3 655,00
	Carnet	₡ 2 600,00
	Reposición	₡ 2 600,00
	Laboratorios	₡ 2 000,00
	Cuota de Bienestar Estudiantil	₡ 3 330,00
Reconocimientos	Universidades Privadas y Extranjeras (Costo por materia hasta un máximo de 5 materias)	₡ 13 000,00
Certificaciones		₡ 4 150,00
Derecho de Graduación	Diplomado y Profesorado	₡ 13 000,00
	Bachillerato y Licenciatura	₡ 26 000,00
	Reposición de Título	₡ 13 000,00
Multas por atraso en Biblioteca (Costo por hora hasta un máximo de 4 horas para colección, reserva-Sala) (Costo por día para colección General-Domicilio)		₡ 625,00
		₡ 310,00
Residencias	Mensualidad	₡ 32 200,00
	Fondo de Garantía	₡ 32 200,00
	Hospedaje de 1 Noche	₡ 4 160,00
Proceso de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Extranjeros	Certificación	₡ 4 150,00

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 12. Informe de Cumplimiento General de las NICSP. Ref. DGAU-292-2020.

La señora Rectora somete a consideración el Informe de Cumplimiento General de las NICSP del I Trimestre 2020, referencia DGAU- 292-2020 y recomienda que se dé por recibido.

La señora Doris Aguilar Sancho informa sobre el cumplimiento general de las NICSP del I Trimestre, en cumplimiento a un acuerdo del Consejo Universitario, señala que hay un crecimiento del 2% y que es difícil por el asunto de los convenios y contratos, ya que cada uno de ellos lleva análisis financieros y legal, el esfuerzo hecho en la UTN es grande.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

La señora Rectora somete a votación y aprobación acoger el Informe completo del Cumplimiento General de las NICSP del I Trimestre 2020.

SE ACUERDA:

ACUERDO 12-11-2020: “Acoger el informe de Cumplimiento General de las NICSP del I Trimestre 2020, presentado por la Directora General de la Administración Universitario”, de la siguiente manera:

Informe de Cumplimiento General NICSP

Matriz de Autoevaluación 1er Trimestre 2020

Según Acuerdo de Consejo Universitario, se ha solicitado a la Comisión NICSP la presentación trimestral de los avances en relación al proceso de implementación de las Normas de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Universidad Técnica Nacional. Es por ello que se procede con el siguiente detalle:

Al cierre del mes de Marzo 2020 se ha logrado un aumento general de cumplimiento en el proceso de implementación de las NICSP a un 70%. Dicho porcentaje presenta una variación de 2% en relación al mes de Diciembre 2019 (68%).

Se debe destacar que el aumento general corresponde a las labores de seguimiento realizadas, las cuales se ven reflejadas en los cumplimientos de las siguientes normas:

- ✓ La NICSP 5 “Costos por Préstamos”, presenta un aumento del 67% al 100%.
- ✓ La NICSP 31 “Activos Intangibles”, presenta un aumento del 87% al 94%.

Seguimiento en Proceso de Implementación NICSP

Se detallan las Normas que al cierre del mes de Marzo 2020, se encuentran en un cumplimiento inferior al 70%:

- ✓ NICSP 8 Intereses en Negocios Conjuntos (0%)
- ✓ NICSP 12 Inventarios (38%)
- ✓ NICSP 13 Arrendamientos (38%)
- ✓ NICSP 18 Información Financiera por Segmentos (0%)
- ✓ NICSP 19 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes (10%)
- ✓ NICSP 20 Información a revelar sobre partes relacionadas (60%)
- ✓ NICSP 21 Deterioro Activos No Generadores de Efectivo (0%)
- ✓ NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (63%)
- ✓ NICSP 26 Deterioro Activos Generadores de Efectivo (0%)
- ✓ NICSP 27 Agricultura (17%)
- ✓ NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar (35%)

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Es de suma importancia trabajar con cada una de las unidades generadoras de información, esto con el objetivo de dar el respectivo seguimiento y analizar la información emitida por la consultoría externa presentada al cierre del año 2019, para avanzar en las recomendaciones emitidas, así como mejoras y cambios que deban realizarse en búsqueda del cumplimiento con cada normativa NICSP.
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 13. Solicitud de donación de una impresora digital 3D. Ref. DGAU-095-2020 y adjuntos de la Dirección de Control de Bienes DCBI-73-2020.

La señora Rectora somete a discusión la Solicitud de donación de una impresora digital 3D.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que la donación de la impresora digital 3D está hecha por Grupo Mutual de Alajuela, según las especificaciones dadas el oficio DGAU-095-2020 y los adjuntos de la Dirección de Control de Bienes.

El señor Emmanuel González Alvarado solicita recordar el Convenio suscrito con CAPRIS S.A., el cual se hizo precio especial, la vinculación con la Cruz Roja Costarricense y donde el Grupo Mutual de Alajuela realizó la donación.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario la solicitud de parte de la Dirección General de la Administración mediante el oficio de la Dirección de Control de Bienes DCBI -073-2020, para aceptar la donación de una impresora Digital 3D, multimaterial, marca: Dremel, modelo 3D45 con garantía 2 años, donada por la Mutual de Alajuela con la colaboración de la empresa CAPRIS S.A, y el equipo donado se utilizará en la carrera de Electromecánica de la Sede Central.

SE ACUERDA:

ACUERDO 13-11-2020: “Aprobar la donación de una impresora Digital 3D, multimaterial, marca Dremel, modelo 3D45 con garantía de dos años, donada por la Mutual de Alajuela, el equipo donado se utilizará en la carrera de Electromecánica de la Sede Central”.
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

Artículo 14. Semana Universitaria.

La señora Rectora concede la palabra al señor José Carlos Marín Pacheco.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

El señor José Carlos Marín Pacheco informa sobre los alcances de las sesiones realizadas con la comisión encargada de organizar la Semana Universitaria, el criterio se estará elevando en que se considera que se haga igual en la semana acordada sin embargo por razones fuera de su alcance se solicita aplazar la semana universitaria y además que se incluya en la comisión a la Representación de la Dirección Finanzas y de la Dirección de Proveeduría, que se dé un plazo al próximo Consejo Universitario y que sea la comisión que proponga las fechas. Hay iniciativas como la de la Sede San Carlos que tiene programado actividades para la Semana Universitaria, se vería muy mal que sea la comisión encargada de la promoción de este evento que decida aplazarla pues no quedó claro en el acuerdo los alcances de la Comisión para organizar la Semana Universitaria en virtud de la información anunciada por la Sede de San Carlos.

Señala que desconocen que hicieron las demás sedes y que por ahí está muy complicado el tema de comunicación, por el tema de Proveeduría, para las contrataciones de los artistas, estos tienen que estar inscritos, entonces con esos factores se hizo difícil tanto las contrataciones como la logística y las invitaciones para invitar a la comunidad universitaria.

La señora Rectora recuerda que el tema de la Semana Universitaria atendida por la solicitud de la Dirección de Comunicación para suspenderla, ya que la semana estaba programada de una dinámica institucional que por años se viene realizando en la UTN y a partir del rechazo de no aceptar suspenderla se creó una comisión para su organización.

La señora Marisol Rojas Salas, recapitulando informa que después del acuerdo del Consejo Universitario se han realizado dos reuniones, en principio se pensó centralizar la ejecución de la Semana Universitaria por razones de tiempo, sin embargo los estudiantes comentan sus preocupaciones derivadas de los contactos de las sedes que se sentía, ya que se consideraron no aptos para llevar a cabo y además de las contrataciones, luego llevan la propuesta de aplazarla la cual se asumió con preocupación pues el fin de la comisión era organizarla y que hay otro acuerdo que plantea que la Semana Universitaria se debe realizar en el marco del aniversario de creación de la universidad; pero partiendo de su análisis estudiantil la semana es de los estudiantes y si ellos tienen una preocupación se piensa que solo el Consejo Universitario sería el que puede modificar lo acordado.

El señor Luis Restrepo manifiesta que en San Carlos ya tienen organizada la Semana Universitaria, que tienen organizadas varias actividades con Vida Estudiantil y el señor Mauricio Piedra; siempre guardando el protocolo del Ministerio de Salud.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

La señora Rectora considera que hoy es 28 de mayo y la semana universitaria esta calendarizada en la primera semana de junio para que se considere en el análisis.

La señora Patricia Calvo Cruz expresa que una de las justificaciones en mantener la Semana Universitaria es que se pensaba en no mantener un presupuesto, se pensaba en hacer actividades, ante lo dicho pregunto ¿cuáles son esas contrataciones para justificar ese presupuesto?, además la premura del tiempo.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que el presupuesto que se propuso era realmente bajo para actividades virtuales, músicos, un artista de comedia todo se había programado, pero no se pudo lograr.

Agrega que le preocupa la situación de San Carlos, ya que el acuerdo dice que la comisión es organizadora de llevar a cabo la Semana Universitaria, tuvieron un gran fallo de comunicación, pero cree que debe aplazar la semana para que las propuestas que hay hagan más grande la Semana Universitaria, insta a que comprendan que hicieron esfuerzos increíbles, pero tuvieron que cancelar en el esfuerzo y que no quisiera que se desestimaré, es la primera vez que están en una comisión de esta materia. Justamente se puede hacer una excepción, hacer una semana estudiantil con peso y que mucha gente, espera y solicito se acoja esta propuesta.

El señor Mario Gómez manifiesta que se está frente a los ojos de la sociedad y en una crisis nacional se necesita esfuerzos grandes en las carreras para ayudar con becas y si se tiene que gastar en conciertos esto es una bofetada a la sociedad.

La señora Rectora aclara que lo que se está organizando en San Carlos son actividades que no van a generar gasto alguno.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que en la discusión lo que los movió a que esta actividad continuará es la esencia de lo que se va a que celebrar en el marco del aniversario de la UTN, es la semana de bienvenida, se habla de actividades virtuales y expresa que en lo personal no pensó en ninguna actividad de contratación, pensó por ejemplo en hablar con Humanidades para realizar un Concierto con el señor Jaques Sagot, y ya es una realidad sin costo alguno; entiende a los jóvenes por las dinámicas de las Semanas Universitarias y también las circunstancias del contexto nacional que menciona don Mario Gómez.

El señor Luis Restrepo manifiesta que en el caso de la Sede San Carlos no están invirtiendo ningún centavo, todo es original.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

El principio de dar continuidad es utilizar la virtualidad, esto ha despertado una innovación increíble la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiente está en un foro Internacional, el tema de la UTN y que la situación financiera de la UTN es crítica hay que ver esos gráficos, los modelos financieros ¿cuánto tenemos? y ¿cuánto se debe de esto en compromisos adquiridos?, el último el de los cinco millones aquí es innovar en función de la virtualidad, hay que hacer todos los esfuerzos, no hay dinero para contrataciones, la situación financiera es difícil hay que coger cinco por cinco para utilizar y terminar el año, el análisis se concibió en la virtualidad estimular, no pararse así como se dieron las clases y todo lo demás para continuar con la Semana Universitaria.

El señor Diego Solano Rodríguez manifiesta que la propuesta es una actividad inicial y final entre las cuales había charlas, propuestas UTN, con los grupos organizados de la UTN, pero ellos comentan que es difícil por la situación del COVID-19, señala que le parece extraño lo de San Carlos porque recibió una llamada de un estudiante porque informaba que la Comunicación Institucional no había contestado correos ni había mandado el logo oficial de la Semana Universitaria, por lo que hicieron un esfuerzo de coordinar y gestionar artistas y las actividades mencionadas a pesar de la programación distinta de las sedes.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez manifiesta que no quiere que los estudiantes piensen que la Semana Universitaria no se tiene que realizar, es un asunto del logo, con el logo o sin logo harían la semana, porque otras veces también ha costado mucho esa comunicación y señala que eso lo de menos.

La señora Rectora resume que la disyuntiva está en una Semana Universitaria organizada en San Carlos y reprogramar la Semana Universitaria en otro momento.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que como bien se dijo en la semana anterior, no se debe dejar pasar el doceavo aniversario de la UTN y propone durante todo el mes de junio celebrar el doceavo aniversario con actividades por cada sede, que la comisión coordine, que se haga el concierto con Sagot, y por no estar presentes seguir con los actos de celebración, propone que se programe incluso de las actividades de San Carlos, compartir con las demás sedes y que por semana se organicen por sede, insta a que se celebre todo el mes ya que hay mucho que celebrar y realizar.

La señora Rectora acoge la propuesta de la señora Doris Aguilar Sancho, declarar el mes de junio como mes universitario siempre y cuando no implique gasto y se mantengan actividades, eventos y todo lo que pueda lucir el mes universitario.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

El señor Sergio Ramírez García informa que la modificación que se aprobó anteriormente incluía un monto para los gastos de la Semana Universitaria un millón trecientos, sea para una actividad de cierre o apertura, se apoya la disposición de no querer gastar los recursos, pero se informa para valoración.

El señor José Carlos Marín Pacheco ante la duda surgida de ¿cómo se organizará la Semana Universitaria? y consulta ¿quién es el que coordina?, solicita se deje claro quién es el que coordina.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que si hay un millón y medio debe pensarse en hacer una buena presentación de arte y usar esos recursos porque es parte de la formación integral porque en estos tiempos de crisis es necesario para apoyar este tipo de actividades que vienen alimentar el alma.

La señora Rectora recomienda que sea la comisión conformada para este fin que revalore el uso de esos recursos aprobados, resalta que la modificación está aprobada y eso debe verse en otro momento con la Dirección de Gestión Financiera y encarga al señor Sergio Ramírez dar seguimiento a esa disposición.

La señora Rectora somete a votación y aprobación la moción presentada por la señora Doris Aguilar Sancho para que las sedes sean las que coordinen y después de una amplia discusión sobre las preocupaciones en torno a la Semana Universitaria de parte del Movimiento Estudiantil, para que la Semana Universitaria se realice durante todo el mes de junio y en consecuencia declarar el mes de junio como mes universitario, cuya organización estará a cargo de cada una de las sedes universitarias.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario los esfuerzos de coordinación de la Comisión encargada de organizar la Semana Universitaria y las preocupaciones que se presentan en el estamento estudiantil y las iniciativas de la Sede de San Carlos en cuanto a la celebración de la Semana Universitaria programada en el Calendario Institucional.

La señora Doris Aguilar Sancho propone que se declare el mes de junio como mes universitario y que a lo largo del mes se celebre lo programado para la Semana Universitaria por sedes y centros.

La señora Rectora somete a votación y aprobación la moción presentada por la señora Doris Aguilar Sancho después de una amplia discusión sobre las preocupaciones en torno a la Semana Universitaria de parte del Movimiento Estudiantil, para que la Semana Universitaria se realice durante todo el mes de junio y en consecuencia declarar el mes de junio como mes universitario.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

SE ACUERDA:

ACUERDO 14-11-2020: “Declarar el mes de junio, mes Universitario para celebrar la Semana Universitaria programada en el calendario institucional y para tales efectos se instruye a la Comisión encargada coordinar lo necesario y a las sedes continuar con las iniciativas que han programado y compartirlas a nivel institucional. ACUERDO FIRME POR UANIMIDAD.

Artículo 15. Notificación del Ministerio de Salud a la Sede de Guanacaste.

La señora Rectora en atención a la solicitud del señor Decano de la Sede de Guanacaste le concede la palabra para tratar el tema relativo a una notificación del Ministerio de Salud ante una consulta hecha en cuanto a aglomerar personas.

El señor Roque Dávila Ponce informa que ha sido notificado por el Ministerio de Salud respecto a una eventual convocatoria de eventos masivos como Juramentaciones u otros, en este sentido el próximo lunes se estará trasladando a la Dirección General de la Administración y a la Rectoría para que se considere además la preocupación del Sector Estudiantil y personal de realizar juramentaciones presenciales por la situación que se vive en Guanacaste con relación al COVID-19.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que la Rectora y su persona hicieron una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Jurídicos dijo que no se podía, ahora ya se va a plantear por escrito y se recomienda que la próxima Rectora solicite a Jurídicos un dictamen rápido para el lunes para que con su información sustenta la solicitud como un excelente insumo. Y ante la propuesta de la Sede de Guanacaste le ha parecido correctamente como una prevención pronta.

El señor Roque Dávila Ponce estaba de acuerdo con el planteamiento de Jurídicos y su replanteamiento se informa que son 86 estudiantes que se les va a dar el título y ellos están en contra en ir a la Juramentación, el lunes se envía el planteamiento de las dos áreas rectoras de Cañas y Liberia.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que en el tema de la presencialidad Jurídicos tiene que resolver, hay experiencias de otras universidades hay protocolos de evidenciar la prueba, se vuelve al tema del COVID-19, si no fuera por eso no estuvieran aquí, el objetivo es dar prioridad a eso.

La señora Rectora manifiesta que se toma nota de las observaciones hechas y se dará el respectivo trámite administrativo. **SE TOMA NOTA.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 11-2020

28 de mayo de 2020

Artículo 16. Situación de Marlon André Obregón Alfaro.

El señor José Carlos Marín Pacheco informa que el señor Marlon Obregón Alfaro ya no es estudiante de la UTN, por lo que ha perdido su condición estudiantil y sugiere que el Consejo Universitario debe hacer la consulta legal sobre la pérdida de cuórum estructural.

La señora Rectora manifiesta se harán las consultas respectivas y agradece por la información. **SE TOMA NOTA.**

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.



MSc. Katalina Perera Hernández
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO

